



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Arquitectura
Taller de Construcción Crítica

Ciudad Incómoda: desde un habitar político

Tesis teórica que, para obtener el título de Arquitecta, Arquitecto.

Presentan:

Jorge Javier Coeto Cano
Úrsula Vargas Baeza

Asesores:

Dra. Cristina Karla Vaccaro Cruz
Mtro. Rodrigo Mazari Armida
Mtro. Daniel Escotto Sánchez

Ciudad Universitaria, CDMX, 2024



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**PROTESTA UNIVERSITARIA DE INTEGRIDAD Y
HONESTIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
(Titulación o Graduación con trabajo escrito)



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, fracción V, del Estatuto General, 68, primer párrafo, del Reglamento General de Estudios Universitarios y 26, fracción I, y 35 del Reglamento General de Exámenes, me comprometo en todo tiempo a honrar a la institución y a cumplir con los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, especialmente con los de integridad y honestidad académica.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que el trabajo escrito titulado:
ciudad incómoda: desde un habitar político

que presenté para obtener el título/grado de Arquitecta,
es original, de mi autoría y lo realicé con el rigor metodológico exigido por mi Entidad Académica, citando las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u otro tipo de obras empleadas para su desarrollo.

En consecuencia, acepto que la falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad, en particular las ya referidas en el Código de Ética, llevará a la nulidad de los actos de carácter académico administrativo del proceso de titulación/graduación.

Atentamente,

Úrsula Vargas Bata Urbálago 315210510

(Nombre, firma y número de cuenta de la persona que egresa)

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 23 de Abril de 2024

Nota. Requisitar de manera autógrafa con bolígrafo tinta negra



**PROTESTA UNIVERSITARIA DE INTEGRIDAD Y
HONESTIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
(Titulación o Graduación con trabajo escrito)



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, fracción V, del Estatuto General, 68, primer párrafo, del Reglamento General de Estudios Universitarios y 26, fracción I, y 35 del Reglamento General de Exámenes, me comprometo en todo tiempo a honrar a la institución y a cumplir con los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, especialmente con los de integridad y honestidad académica.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que el trabajo escrito titulado:
CIUDAD INCÓMODA: DESDE UN HABITAR POLÍTICO

que presenté para obtener el título/grado de ARQUITECTO, es original, de mi autoría y lo realicé con el rigor metodológico exigido por mi Entidad Académica, citando las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u otro tipo de obras empleadas para su desarrollo.

En consecuencia, acepto que la falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad, en particular las ya referidas en el Código de Ética, llevará a la nulidad de los actos de carácter académico administrativo del proceso de titulación/graduación.

Atentamente,

JORGE JAVIER COYO CANO  418 000 223
(Nombre, firma y número de cuenta de la persona que egresa)

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 23 de ABRIL de 2024.

Nota: Requisitar de manera autógrafa con bolígrafo tinta negra.

*Ciudad incómoda:
desde un habitar político*

315270570 - 418000223

tabla de contenido

introducción	pg. 5-6
objetivo e hipótesis	pg. 9
definición de habitar/habitabilidad	pg. 10-27
Habitar desde diversos autores	
Habitar como acto político	
programas gubernamentales	pg. 28-56
Marco gubernamental (normativo y legal)	
Ley de Vivienda para la Ciudad de México (2017)	
Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
Programa Nacional de Vivienda	
Discurso de habitabilidad por parte del Estado	
alianza airbnb, unesco, gobierno cdmx	pg. 58-73
Presentación caso de estudio	
Datos inside Airbnb	
¿gentrificación?	pg. 74-89
Gentry	
Gentrificación en México	
¿Turistificación?	
Mal de la ciudad (consecuencias)	
máquina habitadora	pg 90-101
Exposición de políticas ciudadinas	
Papel de la ciudadanía	
bibliografía.	pg 110-113

Introducción

A pesar de que estamos en el mismo espacio y compartimos hábitos similares; nuestro residir y experiencia ciudadina está lejos de ser la misma. Nuestra ciudad particular, para nosotrxs, Úrsula y Javier, es esta; una ciudad de resistencia por todas las personas que hacen sus hábitos a la ciudad y no la ciudad sus hábitos. Una ciudad infestada por elementos que resisten ante la hostilidad que es vivir en una megalópolis. Una ciudad de violencia y acoso. Una ciudad donde transitar se convierte en un viaje y el tiempo se transforma en quien menos poder tiene más espera y quien más poder tiene más se hace esperar. Una ciudad de sonidos, sean organilleros, claxones, autobuses, personas vendiendo en la calle, la compra de colchones, tambores, lavadores, refrigeradores o algo de fierro viejo que vendan. Estos son algunos de los muchos elementos que hacen y definen nuestra ciudad, pero ahora queremos hablar de lo común, lo que nos reúne, y donde podemos actuar desde lo colectivo. Siempre tomando en cuenta la pluralidad y los matices de nuestra experiencia individual pero a final de cuentas existe una ciudad formal y política que atraviesa a todas, todes y todos lxs ciudadanos que residen, pasan o visitan, así convirtiéndose en sus habitantes.

Si bien nos es importante tener en cuenta aspectos que son parte de estos padecimientos de vivir en una ciudad grande, como la nuestra, no queremos que nuestra tesis apunte hacia ese lugar. Hablamos de males como la gentrificación, la turistificación y la pandemia. De alguna forma, sobre todo lo último fue algo que todxs atravesamos, queremos abordarlo porque creemos que han facilitado la habitabilidad de un nuevo habitante: el nómada digital.

La alianza de Airbnb, UNESCO y el gobierno de la CDMX solo fue el pretexto para exponer y denunciar las incongruencias que son parte de las condicionantes gestadas desde el gobierno en torno a la vivienda y gestión del territorio urbano en la ciudad. En este trabajo no generamos algún

planteamiento en donde se pueda contrarrestar o enfrentar a la máquina habitadora, pretendemos que esta tesis funja como un papel de denuncia ante estas políticas y la concepción de habitabilidad que sea ha gestado a lo largo del tiempo, imprimiéndose en la normativa y leyes de las ciudades. Señalamos los planteamientos jurídicos en torno a este concepto en la Ciudad de México y consideramos que la profesión u oficio arquitectónico cuenta con la memoria histórica y desempeño para poder discutir e involucrarse en la crisis habitacional no únicamente desde lo formal sino desde un entendimiento político y estético. Construyamos la ciudad que cada habitante merece, sigamos construyendo espacios públicos e infraestructura necesaria para la vida cotidiana. Abogemos por una ciudad para todas y todos.

Objetivo e hipótesis

objetivo

Exponer, analizar y comparar el discurso político por parte del gobierno de la CDMX ante el concepto de habitabilidad en el marco jurídico de la ciudad frente a los datos generados a lo largo del tiempo, utilizando como caso particular la alianza UNESCO, Airbnb y el gobierno de la CDMX. Pretendemos presentar y hacer visibles las fugas que existen dentro del discurso estatal en torno a la habitabilidad de los ciudadanos de la CDMX. Nos es importante exponer las instancias en donde se generan incongruencias representadas material o formalmente en las calles, transportes, leyes y políticas ciudadanas. De la misma forma pretendemos en algunas instancias generar un análisis determinado en develar bajo qué ideales o constructos estas normativas fueron gestadas y argumentar como muchos de estos ideales se vuelven excluyentes para la ciudadanía e irresponsables al intentar amalgamar a todos las y los ciudadanos en un perfil que cumple y funciona para los ideales planteados por la misma ciudad estado.

hipótesis

El discurso de habitabilidad dentro de las leyes y programas gestados por parte del Estado en la Ciudad de México es incongruente e incoherente para sus habitantes. El caso de estudio de la alianza del gobierno de la CDMX, Airbnb y UNESCO refleja este discurso por parte del Estado alrededor del habitar y por esto es importante enunciarlo y exponerlo.

La habitabilidad no sólo se aborda en la Arquitectura (con “a” mayúscula) en el sentido de objeto construido y la universalización de un concepto (habitar) es atravesado por las experiencias, contexto social, económico y la geografía.

Definición habitar/habitabilidadx

La política, el arte y la arquitectura como los saberes, construyen "ficciones"; es decir, reordenamientos materiales de signos, imágenes y espacios, de las relaciones entre lo que se ve y lo que se dice, entre lo que se hace y lo que se puede hacer. Trazan planos de lo visible, trayectorias entre lo visible y lo decible, relaciones entre modos del ser, modos del hacer y modos del decir. Definen variaciones de las intensidades sensibles, de las percepciones y capacidades de los cuerpos. Se apoderan así de los seres humanos corrientes, ahondan distancias, abren derivaciones, modifican las maneras, las velocidades y los trayectos que les permiten adherirse a una condición, reaccionan a situaciones, reconocen sus imágenes.
Jacques Rancière

Si bien el habitar o la habitabilidad pueden adquirir diversas definiciones, es importante destacar que es un concepto donde intervienen factores tanto subjetivos (influenciados por aspectos socioculturales) como objetivos (espaciales, cuantificables); observamos que de todos los autores que abordan estos conceptos, la definición se aproxima a parámetros que van desde el cuidado (Heidegger, 1951) hasta en términos más pragmáticos, como lo es residir en un lugar en el espacio (RAE: 1. intr. cult. Habitar o residir habitualmente en un lugar).

Acercándonos a diversos autores como Heidegger, Lefebvre, Fabio Vélez, Alberto Pérez Gómez y Jacques Rancière, entre otros; que si bien, no han dado una definición concreta, han ayudado en la reflexión de lo que alberga y engloba este concepto. Notamos que ante la falta de claridad del mismo, al llevarlo a la práctica académica, o en nuestro caso, a un marco normativo y regulatorio se hace más notorio el desconocimiento de las implicaciones que este concepto tiene. Nos parece importante esta mirada desde diferentes perspectivas ya que nos ayudan a referenciar un término inter y multidisciplinario. Encontramos que muchas definiciones se alimentan, contradicen, complementan y muchas otras se reafirman entre sí.

El "habitar" siempre ha sido acotado formalmente por distintos autores partiendo del que los arquitectxs hemos tenido más cercano a lo largo de nuestra

habitar: Vivir, morar.

hábito: Modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas.

habitabilidad: Cualidad de habitable, y en particular la que, con arreglo a determinadas normas legales, tiene un local o una vivienda.

Definiciones dadas por la Real Academia Española.

img. 1

La cabaña de M. Heidegger en la selva negra. Un objeto arquitectónico aislado. Representando el escape de la vida social, negando la ciudad y el colectivo.



formación: el concepto heideggeriano del habitar. Fue en el año de 1951 ante un foro de arquitectos donde Heidegger comenzó la discusión. Aseguraba que el construir ya era un habitar en sí. En él engloba y liga la construcción en el sentido del objeto construido (aedificare o bauen) y el construir en el cuidado (collere, cultura), entendiendo siempre al cuidado no desde la neutralidad sino desde lo positivo. Lo anterior tiene como consecuencia para Heidegger (1951), una noción de la espacialidad más particular, donde es fundamental entender lo que significa realbergar algo en su esencia. El espacio siempre está dispuesto, existe *per se*, más allá de la extensión de este, la esencia de las cosas está en medida que convertimos en lugares al espacio. Convirtiendo el construir y habitar en una metonimia, no en una sucesión de palabras, como señala Vélez (2021):

“No habitamos porque hemos construido, sino que construimos y hemos construido en la medida que habitamos...”¹

Retomando el capítulo sobre el habitar del Libro *Arquitectura. Historias de un equívoco* escrito por Fabio Vélez donde aborda el término habitar; encontramos que en primera instancia el relaciona este concepto con la *Arquitectura*. Sostiene que es de nuestro interés como *arquitectxs* porque en las dos vertientes que lo encasilla se encuentran directamente relacionadas con el diseño. La primera, es desde la mirada de un ebanista, donde con la ayuda del diseño, el construye desde la necesidad del *usuarix*; por otro lado, y un tanto opuesta a la anterior, encontramos la segunda vertiente tras una declaración de Churchill ante la reconstrucción de la Cámara de los comunes, donde el señala que tras algo construido, es este objeto material el que nos construye a *nosotrxs*.

Además, Vélez se sumerge en el trabajo de E. Benveniste con el *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, donde advertimos que es de nuestro interés el desglose que hace de la raíz *dem* donde deriva *dem(e)* “construir” y *dem* “casa-familia”. Notamos que particularmente este término y sus derivaciones se ha asociado a un agrupamiento

(RAE: 1. m. Modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas.

1. Heidegger, 1951

social (la familia) con su hábitat material (casa), pues coincide con lo que enuncia la primera instancia gubernamental — la constitución mexicana — respecto a la vivienda y quiénes la habitan. Esto nos lleva a universalizar nuestro modo de ser y habitar a otros tiempos y culturas tras el análisis de Benveniste según Vélez (2021).

Sumando a lo anterior, tras el pasaje que realiza nuestro autor en cuestión, nos detenemos en Lessenich donde presenta un fragmento del libro *La sociedad de la externalización*, en el cual sostiene que la arquitectura es lo inhabitable, porque menciona que nuestro habitar es insostenible. Pues es en este pasaje donde encontramos el término de hábito. Partiendo que el habitar viene del hábito, hablamos de un modo de ser generalizado socialmente, hallamos que lo inhabitable reside en estos modos insostenibles, donde creemos que el papel de la arquitectura no se puede limitar a reproducir un habitar. Tampoco cambiarlo. Lo cuestiona y está ahí, la pauta para el cambio. Es de la misma importancia que hablemos de lo inhabitable en medidas que construimos este habitar porque de Lessenich concluimos entonces que lo inhabitable son los hábitos. Con esto, no es único de la profesión redefinir y cuestionar este concepto, redefinir es encontrar nuevas posibilidades, es un acto de corresponsabilidad como se mencionó en la tercera sesión “Vivienda, gentrificación y turistificación” celebrada el pasado 10 de febrero en la Chinampa Hacklab en el taller Pensar la ciudad: una lectura de la CDMX enfocada en el Programa de Desarrollo Urbano. Como menciona Lefebvre (1967, 166) sobre la falta de asunción de la planificación a través de la clase obrera y sus representantes “...las transformaciones permanecerán en la superficie, en el nivel de los signos y del consumo de signos, del lenguaje y el metalenguaje.”. Aún más, traduciendo al problema del alojamiento particularmente, sobre la concepción bancaria de la educación de Paulo Freire (2005, 85), y entendiendo estos polos de educador — como el Estado proveedor de asilo— y a los educandos —como los habitantes alojados—, encontramos que en diferentes aspectos y escalas sociales, el patrón entre ambos polos se da a partir de —en palabras de Freire—, “qué tanto se adaptan las grandes mayorías a

las finalidades que les sean prescritas por las minorías dominadoras, de tal manera que estas carezcan del derecho de tener finalidades propias, mayor será el poder de prescripción de estas minorías.”

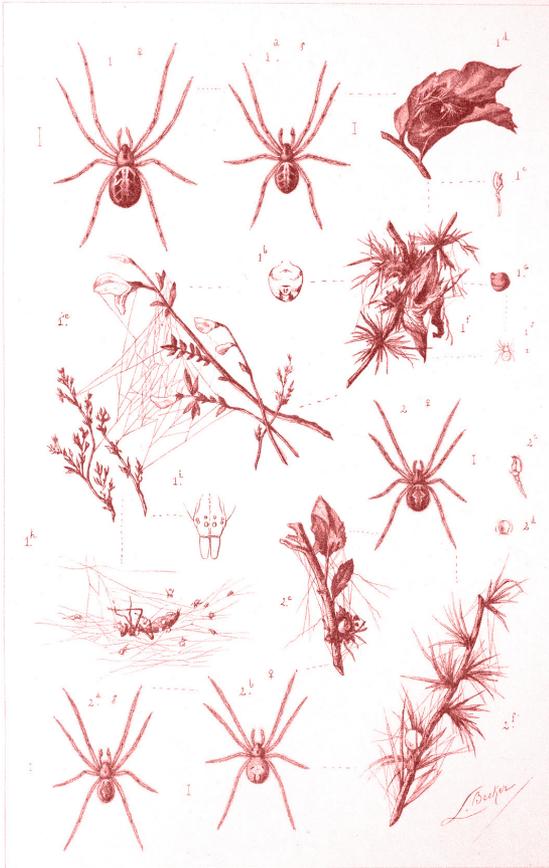
Regresando al *aedificare* ampliamos el concepto con Vélez que hace referencia al objeto construido y su clasificación histórica donde desde inicios del siglo XX, Pevsner empieza a señalar una distinción entre edificio o edificación y arquitectura. El autor refuerza este choque dialéctico en torno a la arquitectura, poniendo en crisis el significado o uso de la arquitectura. Citando a Patrick Schumacher y su rechazo ante la celebración o inclusión dentro del canon arquitectónico por parte del Pritzker al arquitecto chileno Alejandro Aravena (Vélez, 2021). Schumacher, al rechazar la inclusión del arquitecto chileno Alejandro Aravena dentro del premio Pritzker, pone de manifiesto una importante discusión sobre el propósito y el significado de la arquitectura. Schumacher parece privilegiar la innovación arquitectónica por encima de otras consideraciones, como las prácticas y diseños sociales que Aravena ha enfocado en sus obras. Entonces entendemos desde este choque de ideologías que la arquitectura y su sentido no está solo dado por el receptor o habitador del objeto ni por la forma o edificación misma, la arquitectura cobra sentido y discurso a través de quien la diseña, proyecta, y la clasificación de la forma y uso que desempeñará ese objeto. De la misma forma en la que Schumacher jerarquiza objetos arquitectónicos y coloca hasta arriba de esta escala a las formas con una mayor trascendencia mediante la innovación dentro del campo arquitectónico. El Estado hace lo mismo en el caso de México y la CDMX donde está estipulado que los retos que enfrenta la vivienda en el país —en otras palabras, las adecuaciones o puntos que debe de cumplir una vivienda para ser considerada habitable— están basados en los siete elementos de una vivienda definidos por la ONU (Programa Nacional de Vivienda 2019-2024):

“Seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.”

Mediante esta separación de componentes indispensables para una vivienda “operable para el estado” la ciudad ejerce poder y su soberanía ya que la única forma para acceder al derecho de la vivienda es mediante trámites y registros jurídicos en los que el mismo Estado asigna los requerimientos para estar sujeto a este derecho. Esto se problematiza cuando a través de estos sistemas la ciudad ejerce control sobre la vida de los individuos y esto puede conducir a la exclusión y a la creación de “vidas desnudas” (Agamben, 2014), es decir, personas que son despojadas de derechos y consideradas prescindibles por el sistema político.

La arquitectura históricamente en los últimos años ha estado al servicio del objeto construido como un producto en el que se debe eficientar su concepción y construcción o proyectos que buscan esa “innovación arquitectónica”. Incluso, vemos en diversos ejemplos como la Arquitectura (vista como objeto construido) se ha relacionado directamente con el poder. Pues su relación va desde el objeto simbólico construido que expresa valores relacionados con estatus, riqueza y autoridad; pasando por espacios que propician la inclusión o exclusión; hasta el diseño de espacios donde la distribución afecta la vigilancia y control de los mismos. Más aún, desde una lectura capitalista podemos entender al edificio como la combinación de un objeto de control por el poder y un objeto de intercambio comercial (Lefebvre, 1974); reduciéndolo a un espacio de dominación- apropiación.

Creemos que estas concepciones posicionan a la arquitectura y su quehacer al servicio de una sociedad y ciudad que da por hecho las formas de vida. Entendemos el concepto formas-de-vida desde el acercamiento del filósofo Giorgio Agamben. En su libro *Usos de Cuerpos* se explora la acuñación del concepto vida (*zoe*) y politiza. La vida no puede separarse de las condiciones políticas y sociales, y la política siempre se encuentra presente en la vida cotidiana de las personas. Agamben critica a la sociedad contemporánea ya que la vida humana cada vez se ve más reducida a su aspecto biológico y funcional únicamente. Esto reduce a los cuerpos en entidades productivas las cuales cargan con derechos



img. 2

El concepto de "formas de vida" del autor Agamben puede ser mejor explicado con este tipo de diagramas enciclopedistas en donde la representación de un animal o insecto incluye sus distintos hábitos, hábitats y la complejidad que los acompaña.

y deberes legales. Las “formas-de-vida” hacen referencia a la vida humana en su totalidad. Incluyen aspectos estéticos, éticos, políticos y sociales. El autor busca reconocer la complejidad y singularidad de la vida, problematizando con estos matices y negando las categorías simplistas y utilitarias. Es preocupante concebir como el poder político puede influir en la vida de las personas y como las estructuras sociales que este poder construye pueden limitar la posibilidad de vivir según las otras formas de vida de sus habitantes (Agamben, 2014) se sigue posicionando al objeto construido como el único resultado y respuesta para hacer frente desde nuestra labor a distintas crisis habitacionales o a ninguna. Nosotros creemos y buscamos una arquitectura al servicio de la ciudad y sus habitantes. Eyal Weizman director de Forensic Architecture en una de sus ponencias retrató el discurso que busca su taller desde el alcance arquitectónico y nos parece importante ver y seguir desarrollando estos distintos vistazos a la arquitectura.

“... y arquitectura no solo al servicio del poder y dinero pero una arquitectura en compañía de la sociedad civil y resistencia”.

**Eyal Weizman, Conferencia Cartografías Críticas,
Facultad de Arquitectura, UNAM, 15/11/22**

Por otra parte, otro autor que nos es importante mencionar es Alberto Pérez Gómez (2019), pensamos que su noción es la más alejada a un espacio físico euclidiano. Si bien es necesario o de gran utilidad este entendimiento físico- espacial cartesiano a la hora de diseñar las acciones y políticas en un marco gubernamental no podemos dejar atrás nociones apoyadas desde el estudio de la fenomenología como las que aborda dicho autor. Este autor genera en sus textos un recuento histórico de la concepción espacial, poniendo en crisis al mundo moderno y, —a diferencia de autores como Lefebvre (1974)— su fetichismo y centralismo en el cuerpo humano favoreciendo al sentido de la vista como único factor de entendimiento racional ante el mundo. Este sentido se vuelve fundamental para la experimentación empírica y para la discriminación lógica. Argumentando la importancia

de este sentido para conocer la diferencia entre el plano cartesiano y la profundidad. La profundidad como una cualidad de nuestro mundo estable, en donde la percepción humana no es simplemente una percepción de datos o imágenes.

“La percepción corporal es sinestésica y no como la imagina la psicología cartesiana, aún aceptada de forma popular, supuestamente ocurriendo partes-extra-partes, a través de nuestros sentidos independientes entendidos como mecanismos autónomos.”

Pérez Gomez, 2019.

Pérez Gómez remarca que la analogía entre el cerebro humano y un procesador o computadora es incorrecta. Nuestro cuerpo y sus procesos no son autónomos o independientes de sí mismos y del mundo que los rodean. Existen cualidades emotivas y estéticas, las cuales no son tangibles si son analizadas únicamente desde un enfoque visual cartesiano. ¿Esto que tiene que ver o de qué manera concierne a la arquitectura? El autor postula como en la antigüedad el conocimiento era calificado de *aisthesis*, un conocimiento mediante el cuerpo el cual es multi-sensorial. Es tanto intelectual y racional como emotiva. Con estos ejemplos, y la relación tan latente que se genera mediante el plano cartesiano y una cuadrícula proporcionada, presente en la elaboración de representación arquitectónica, tanto digital como manual, se pretende transformar un mundo sensible y profundo y plasmarlo en dos dimensiones acotadas a los ejes X y Y en función de la producción y utilidad de la práctica la cual ha dado como resultados la producción y diseño industrializado el cual ha sido eficiente en resolver y gestar propuestas en torno a la vivienda. Pero si se sigue concibiendo y diseñando arquitectura en términos cartesianos una gran parte de la habitabilidad es dejada de lado. Todas las premisas estéticas y sensibles de las personas son relegadas a una última instancia al momento de proyectar: la métrica cartesiana. No sabemos si sea completamente necesaria, pero su utilidad en un mundo instantáneo², donde todo está condicionado por la velocidad, es

2. sobre esta concepción del tiempo contemporánea se recomienda consultar *Contra el tiempo: filosofía práctica del instante* de Luciano Concheiro (2016)WW, donde apunta a que, todo es propenso a volverse parte de un intercambio comercial, y cómo tal, a ser infestado por el ritmo acelerado del capital

indiscutible. Pero pensar que la herramienta clave para el diseño arquitectónico yace en su métrica y pensar como único factor el impacto visual que tendrá en las personas que vivan esa arquitectura es una falsedad. La arquitectura tiene que cumplir con su tarea habitacional en cuanto al hábitat. Valorar únicamente sus aspectos formales y funcionales (los cuales están sesgados por la experiencia en la vida de cada persona, barrio, familia, cultura, etc.) no entiende la percepción del objeto arquitectura más allá de estos valores tangibles, construidos y calculables. La arquitectura se representa en esos valores, sensibles que juegan constantemente con el objeto y lo atraviesan porque ahí existen, residen y suceden, dentro de la misma arquitectura. ¿De qué forma, como futuros profesionales, podemos acotar la violencia, el bienestar, la fatiga, la emoción, etc... dentro de un plano? Todos estos sentires y expresiones pueden ser potencializados por el objeto construido. ¿De qué forma podemos retomar la utilidad métrica del plano y consolidarla con la profundidad de la realidad y su sensibilidad?

A través de las definiciones de ciudad y noción de espacio que desarrolló Henri Lefebvre en su texto *La producción del espacio* (1974), podemos ampliar el concepto de habitar que se acerca más a la experiencia singular. Observamos que en los estudios de Lefebvre (1974) sobre el espacio encontramos que, en primera instancia, los liga al cuerpo. Incluso, sostiene que se emplea a sí mismo como patrón de medida. Esto nos resulta interesante porque fortalece nuestra idea de que el habitar es un concepto que se percibe desde lo individual, que posteriormente se potencia con el exterior. Por otro lado, nos resulta interesante conocer las definiciones de ciudad de este autor, pues en ellas considera "...la vida cotidiana, las relaciones inmediatas, la parte inconsciente de lo urbano, lo que apenas se dice y menos aún se describe, lo que se oculta en los espacios habitados." (1967, 78). Más aún, la ciudad envuelve el habitar, entendido como un lugar de vida privada.

Henri Lefebvre (1967) nos expone cómo a través de la intervención de Haussmann en París se descubre la noción de hábitat, y con esto, el habitar hasta ese

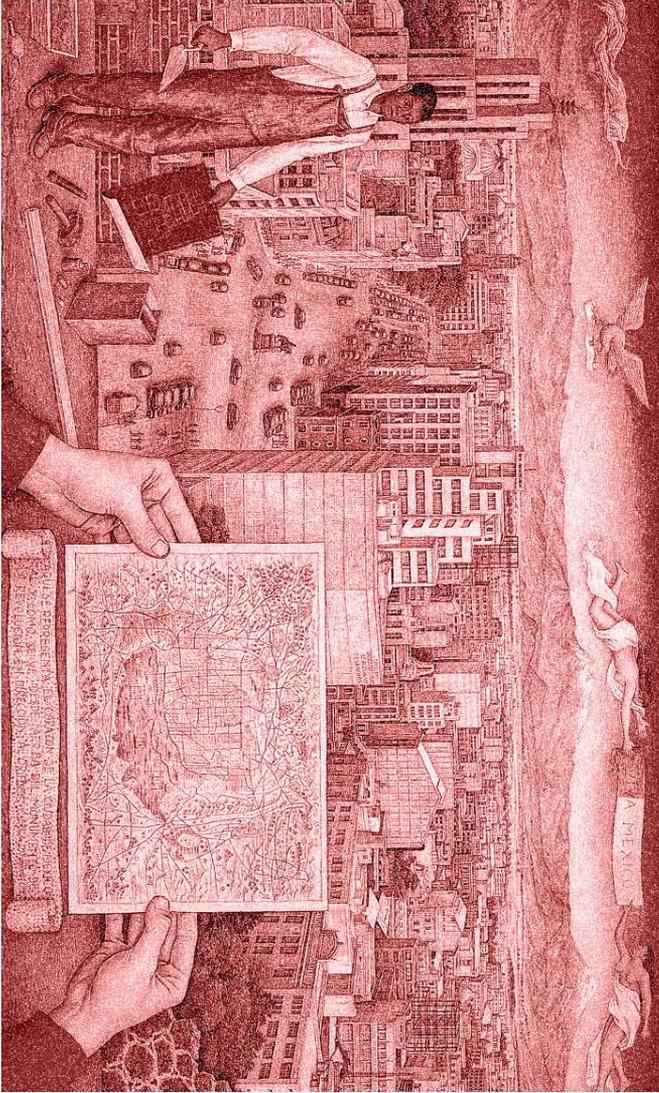
entonces era participar en una vida social. Dotando de significado una función urbana concreta: el acceso a la propiedad a través del hábitat. Entonces, primero nos presenta la ciudad como proyección de la sociedad sobre el terreno. Sin embargo, no considera las singularidades ni las maneras de vivir la ciudad, el habitar en sí. La ciudad entonces también puede ser entendida como un sistema único de significaciones y sentidos. Comenzando con lo que sucede en la calle, en las plazas, en los vacíos. Agrupando las singularidades expresadas en discursos, gestos, lenguaje de los habitantes, hasta considerarlo el lenguaje urbano; un lenguaje de connotaciones, para finalmente hablar de la escritura de la ciudad, lo que se prescribe e inscribe en los muros, la disposición de los lugares así como la unión entre ellos. En resumen, cómo utilizan el tiempo los habitantes en la ciudad. Para finalmente entender a lo urbano como el conjunto de cómo habita cada habitante.

Por último, tuvimos el acercamiento a un autor que únicamente involucra a este concepto a la especie humana (Illich, 1984), encerrando el arte de habitar propio de una especie, limitando experiencias paralelas de otros seres vivos, porque a diferencia de lo humano, el reino animal sólo actúa por instinto. La cultura, la experiencia y el pensamiento son elementos cruciales en el habitar para este autor, pues esta modifica la visión del mundo, por consecuencia determina los caracteres distintivos del espacio que se habita. Recalca sobre la diferencia entre habitar y la necesidad de alojar un espacio. Con esto, marca el contraste entre dejar marcas y signos de usura. Para Illich, el ser humano que no habita, el medio ambiente solo es visto como un recurso para la producción. Señalando al Estado como figura que acoge y alberga bajo sus normas; así los que salgan de estos axiomas se entienden como seres desconectados, estigmatizándolos como intrusos, ocupantes ilegítimos, anarquistas, etcétera según las palabras de Illich.

“El desconectado no contesta este derecho, pero objeta las condiciones concretas que ponen el derecho al alojamiento en conflicto con la libertad de habitar.”³

3. Iván Illich en un discurso ante The Royal Institute of British Architect celebrado en Reino Unido en 1984

Por otro lado, para este autor, el habitar va más allá del hogar en términos físicos, sino que se construye también alrededor de él: los ámbitos de la comunidad. Incluso Illich (1984) sostiene que no puede existir el arte de habitar sin estos ámbitos. Y que la destrucción de los mismos nos ha llevado a un mundo inhabitable.



img. 3

La pintura del arquitecto/artista Juan O' Gorman "Ciudad de México, representa mediante el imaginario su renuncia al movimiento funcionalista y una crítica al modernismo y desarrollo de la entonces CDMX.

Habitar como acto político

Analizando las propuestas normativas y legislativas por parte del gobierno mexicano encontramos que ante la falta de claridad en una definición – que sirva como pauta para la regulación de construcción del hábitat –, esta se ve limitada a su desarrollo.

Después de la presentación de este marco teórico, generado a partir de autores que tratan la habitabilidad desde distintas experiencias y visiones, consideramos que resulta más complicado e incluso arriesgado definir concretamente “el habitar” y acotarlo a ámbitos específicos desde la positividad. Esto es una tarea difícil, pero tenemos muy claro lo que no consideramos como habitar e intentaremos definirlo y acotarlo desde la negatividad para poder generar un análisis a lo largo de esta investigación; siempre teniendo en cuenta este discurso para el análisis y contraposición ante los discursos gubernamentales y estatales. El habitar no es universal, no es cuantificable (por lo tanto, no se puede reducir a aspectos meramente físico-espaciales) ni homogéneo.

Habitar se convierte en un acto político tras las tendencias de expulsión que se verán expuestas a mayor detalle en los capítulos posteriores. Como sostiene Lefebvre (1967) un hombre político tiene la necesidad de una teoría que le ayude a definir su trayecto. Si bien, en los textos *El derecho a la Ciudad* (1967) y *La producción del espacio* (1974) Henri Lefebvre utiliza el término heideggeriano de habitar es importante resaltar cómo Lefebvre ha criticado la profesión en cuanto a nuestra relación con el habitar (1967). Desde que los arquitectxs constituimos un cuerpo social vinculado a instituciones, parafraseando al autor, hemos establecido y dogmatizado un conjunto de significados. Hemos partido de la forma, función y estructura a través de un habitar interpretado por nosotrxs. Con esto a consideración, es de relevancia partir de una definición que nos considere primero como habitantes de una coordenada específica, un lugar en el mundo particular; con esto en mente,

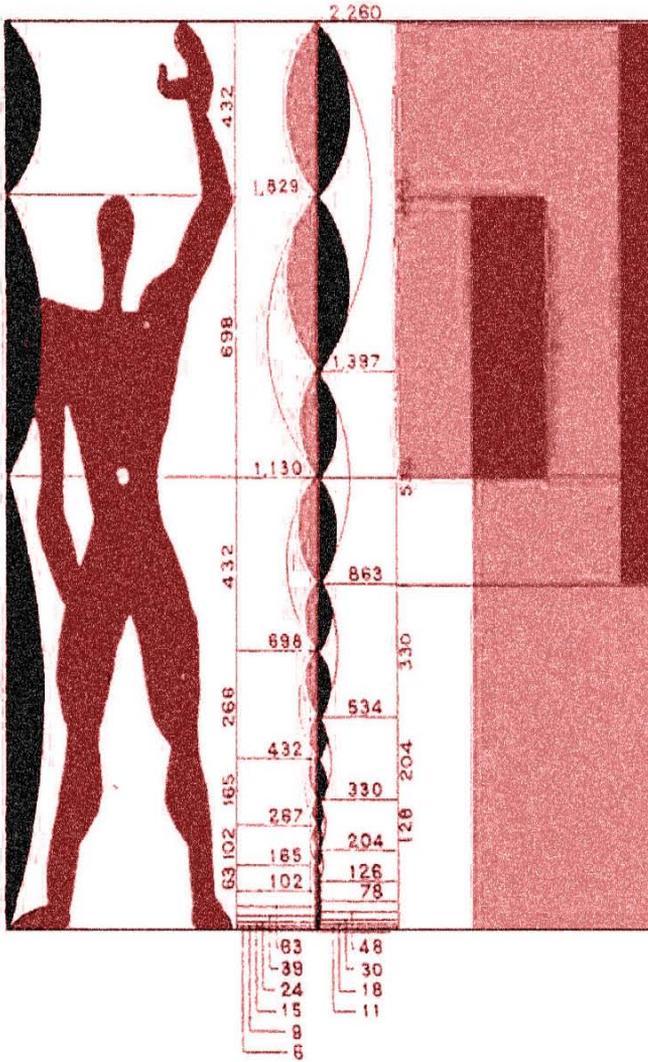
a través de nuestra profesión, podemos utilizarla de herramienta para precisar más la relación entre habitar y la producción del espacio, del derecho al alojamiento y el derecho a la ciudad.

Entonces planteamos en este trabajo un análisis a las políticas y discursos que emite el gobierno de la Ciudad de México, apoyándonos en el marco de la academia y el quehacer de la arquitectura vista como profesión. Partimos del entendimiento de “habitar” (concepto primordial en nuestra disciplina), y un Habitar político (hablar de ciudad, políticas públicas y procesos de la ciudad). Un habitar que es positivo (se tiene que hacer algo con él, no es neutral y debe tomar posturas). En los párrafos anteriores mencionamos cómo la arquitectura cobra sentido, forma y discurso desde quien la proyecta y para quienes se proyecta; argumentamos entonces que la arquitectura y específicamente que el habitar siempre se politiza, entonces hablar de un habitar universal no es posible ya que este se ve atravesado por factores socio-culturales aunados a un territorio que es regido y delimitado por un marco legal y social.

Plantear el habitar desde un entendimiento únicamente occidental moderno —enfocado a la producción masiva, en serie, medidas estandarizadas, universal, etcétera— no será capaz de observar y analizar las problemáticas contemporáneas en torno a las crisis de vivienda, a falta de generar un panorama de pluralidad y singularidad, por esto creemos necesario politizar el habitar y el hábitat al adentrarse en el análisis de la Ciudad (con mayúscula) y sus propuestas y desarrollos. Redefinir un término ampliamente utilizado nos da un margen de libertad y responsabilidad. Apoyándonos de *la División de lo sensible* acuñada por Jacques Rancière (2000) nos ayuda a entender cómo la estética tiene un potencial como medio disruptor en las jerarquías existentes, expandiendo perspectivas y por consiguiente extender el potencial político. Un acto político no solo es disruptivo, sino que cambia los modos de ver y por tanto, los modos de ser. Reconfigura la experiencia, articulando las maneras de hacer, las formas en que estas son visibles y el modo de pensar estas relaciones. Al mismo tiempo que le da cabida a lo común, delimita

lo que definen los lugares y sus partes respectivas. Una división de espacios, tiempo y formas de actividad.

Desde el punto de vista que nos ocupa, el habitar visto desde la arquitectura es una fábrica de lo sensible, un trenzado heterogéneo de actividades humanas. Coincidimos con Rancière (2000) que es una distribución polémica de las maneras de ser y de las ocupaciones, más allá de un *ethos*. Fabricar, producir recomposición del paisaje de lo visible y sensible en relación al hacer, ser, ver y ser escuchado.



img. 4
 El "Modulor", una gráfica representativa y comúnmente usada para generar medidas estandarizadas para los objetos de diseño en el occidente.

Programas gubernamentales

Históricamente, el término de habitabilidad en el marco gubernamental del país lo podemos encontrar fundamentado en diversas normativas a diferentes escalas territoriales. Dicho término ha evolucionado paralelamente con las condiciones socioespaciales de los territorios. Además, universalmente encontramos que la concepción heredada del habitar desde las bases del movimiento moderno de principios del siglo XX –que ha influenciado en la mayoría de normativas actuales–, limita a la habitabilidad a parámetros exclusivamente materiales y funcionales; alejándose de ámbitos fenomenológicos.

Para el siguiente análisis se acudió a documentos normativos y legislativos, donde se decidió acotar la búsqueda a programas que se apliquen a la Ciudad de México, y que estén más cercanos en periodo de tiempo al caso de estudio de la alianza. En este sentido, la habitabilidad pasa a ser un reconocimiento legal que se articula desde aspectos cualitativos que surgen de las condiciones físico-espaciales y las características materiales de una vivienda.

Este concepto se encuentra en diversos programas, normativas y legislaciones, sin embargo, tiene su origen en el Artículo 4 constitucional destinado a garantizar una vivienda *digna* y *decorosa*.

Es importante el análisis de todo este marco normativo, pues a través del tiempo donde se ha desarrollado, este se ha erigido como elemento rector en el sector de la edificación; donde se establecen los requisitos mínimos físicos indispensables y socialmente aceptados para construir una vivienda habitable. No sin antes mencionar, que la habitabilidad implica cualidades en el interior y exterior de la misma vinculando el desarrollo humano o comunitario, potencializando la construcción de identidad, la convivencia y la seguridad ciudadana (Ziccardi, 2015). No obstante, nos enfrentamos con que el concepto planteado es ausente de claridad, por lo tanto esto puede representar un freno importante en

el desarrollo y la gestión de la vivienda en la Ciudad de México, dificultando la extensión del derecho planteando en el Artículo 4 constitucional y cobijando programas donde se vulnerabiliza y perpetúa el difícil acceso a una vivienda *digna*. El estado como proveedor de habitabilidad –entendida como una necesidad básica–, tiene como responsabilidad mediar la utilidad social de lo construido, pues en función un marco gubernamental, este deberá orientarse al cumplimiento de la función social que se le ha otorgado; con esto, enfatizamos la importancia de la concepción del habitar desde la apropiación de un espacio físico, estableciendo lazos de pertenencia con el mismo además de la función que desempeña a la hora de realizar nuestras actividades diarias.

Derecho a la Vivienda (Art. 4 Constitucional)

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.”

Ley de Vivienda para la Ciudad de México (2017)

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en marzo del 2017, emitida por la administración pública de la cdmx decretada por el exjefe de gobierno Miguel Ángel Mancera. Dividida en dieciséis capítulos a lo largo de diez títulos encontramos que presentan disposiciones de carácter público e interés social; comenzando con el derecho a la ciudad con la finalidad de evitar la segregación socioespacial activa o pasiva. Incluso, busca fortalecer una ciudad solidaria y compacta permitiendo el desarrollo de la vida en comunidad.

Menciona apoyos y medidas para la construcción del hábitat por medio de certeza jurídica, facilidades administrativas así como estímulos, créditos y subsidios limitándose a la construcción de vivienda social y popular. Con un enfoque puntual en la producción de normas que regulen la producción de vivienda en la ciudad, estableciendo mecanismos que vinculen a los habitantes con el Estado para la realización de este derecho, sin dejar a un lado el establecimiento de instrumentos para que los diversos órganos gubernamentales cumplan las obligaciones.

Se busca favorecer la calidad de vida del habitante

promoviendo la construcción de viviendas en zonas que cuenten con infraestructura urbana y vial. Poniendo mayor énfasis en la producción de vivienda que en la regulación y gestión de la misma, de la existente; incluso, hacen mención a sanciones aplicables cuando exista incumplimiento de esta ley.

Sobre lo que es considerado ante la ley una vivienda adecuada, se enlistan diversos aspectos que van desde la seguridad y la certeza jurídica, pasando por la infraestructura adecuada y acceso a servicios hasta la adecuaciones arquitectónicas y urbanísticas respecto a la diversidad queremos enfatizar en el apartado tercero de este artículo donde menciona que:

*Habitabilidad, la vivienda debe contar con espacios suficientes con relación al **número de ocupantes**, que permita el disfrute de la **intimidad**, la integración y el desarrollo personal, familiar y comunitario; también que cuente con seguridad estructural, condiciones higiénicas para evitar riesgos a la salud, y aquellos fenómenos perturbadores que están enumerados en la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como el mejoramiento de aquellas viviendas que se encuentren declarados como afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal (Art. 3. III).*

Es decir, la habitabilidad se reduce a la noción de espacio según los ocupantes del lugar y a sus actividades. Responsabilizando a los habitantes de cumplir estas especificaciones, dando a entender que si no lo cumplen, no existe la habitabilidad.

Posteriormente en los siguientes artículos resaltan la universalidad de este derecho así como definiciones que dan pauta a entender conceptos utilizados más adelante. Es sustancial evidenciar que en ninguna de las 59 definiciones se define habitar a pesar de utilizar el concepto.

En función del análisis que proponemos con la alianza mencionada nos es de importancia incluir ciertas definiciones encontradas en la presente ley de vivienda, como:

*XIV. DERECHO A LA CIUDAD: Es el **usufructo** equitativo, de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de las y los habitantes de la ciudad, que les confiere legitimidad de acción y de organización basado en el respeto de sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho*

a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. Además, es un derecho interdependiente de todos los derechos humanos, internacionalmente reconocidos concebidos integralmente e incluye por tanto todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos;

XXI. HÁBITAT: Es el conjunto de condiciones ambientales y materiales que permiten la satisfacción de las necesidades básicas de las y los habitantes al interior y exterior de su vivienda, permitiendo una **adecuada habitabilidad**.

¿Hay una buena forma y una mala forma de habitar? ¿Solo hay una forma de habitar?

XV. DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA: Es el derecho que tiene toda persona a tener una vivienda adecuada para sí y su **familia**, con una mejora continua de las condiciones de existencia;

XXV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: La actividad orientada a atender el deterioro del inventario habitacional, ampliar, rehabilitar o restaurar el espacio de una vivienda ya construida, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus ocupantes;

XXXVI. PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA: Es el conjunto de actividades que se realizan bajo la gestión y control directo de autoproductores y autoconstructores, que operan sin fines de lucro y que se orientan prioritariamente a atender las necesidades de la población de bajos ingresos, utilizando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías, con base en sus propias necesidades y **su capacidad de gestión y toma de decisiones**. Asimismo, incluye aquella que se realiza por procedimientos de autogestión y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda sobre la definición mercantil;

XXXVII. PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT: Conjunto de actividades de gestión para el mejoramiento ambiental, con un enfoque sustentable del espacio público, el **uso de suelo**, infraestructura, servicios, equipamientos básicos y vivienda, que realizan las personas físicas o morales, productores sociales, instituciones académicas, organizaciones sociales o civiles, **sin fines de lucro**, bajo su control directo y que pueden utilizar recursos, asistencia técnica, financiamiento y trabajo de las personas para mejorar su calidad de vida, además de sus espacios habitacionales y comunitarios, de conformidad con los planes de desarrollo urbano vigentes;

Por otro lado, en este mismo artículo encontramos que se define a los diferentes tipos de vivienda, según las características que reúnan:

LIV. VIVIENDA ACCESIBLE: Es aquella que está orientada hacia el diseño de la vivienda y el entorno, de tal manera que las personas puedan acceder a éstas, independiente de su condición física o social;

¿La condición económica importa?

LV. VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR: La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 5,400 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente y no exceda de 9,000 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente;

LVI. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL La vivienda cuyo precio máximo de venta al público es de 5,400 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente;

LVII. VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA: Aquella cuyo precio máximo de venta al público no exceda de 21,000 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente;

LVIII. VIVIENDA PROGRESIVA: La acción destinada a satisfacer las necesidades habitacionales y cambiantes de las personas, desde las etapas iniciales, en el proceso paulatino, escalonado y discontinuo de construcción y adaptación. Se realiza en etapas a través de mejoramientos y/o ampliaciones de acuerdo a los recursos económicos y necesidades de las y los habitantes; y

LIX. VIVIENDA RURAL: Edificaciones construidas en localidades que tengan menos de 2,500 habitantes, y su principal actividad económica sea el sector primario.

Sería importante cuestionarnos qué legislación y normativa gestiona y supervisa las viviendas que no cumplen con las características de estas categorías. Pues estas se reducen a considerar la vivienda en medidas físicas cuantitativas y económicas.

El segundo capítulo de esta ley está destinado a las autoridades y sus responsabilidades a diferentes escalas, el análisis profundo de este capítulo conviene hacerlo en contraste con la alianza, pues podemos hacer un contraste inyectivo de lo que establecen con lo que propone la alianza. Se divide en siete secciones de acuerdo a la jerarquía con base en el nivel de responsabilidad al tomar decisiones, en la primera sección encontramos la jefatura de gobierno de la CDMX, seguido por la secretaría y en tercer lugar el instituto; que, aunque la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas en torno a la vivienda es responsabilidad de todos los actores, es este tercero quien más peso tiene a la hora de garantizar y proteger el derecho a la vivienda. En la cuarta sección encontramos a los órganos políticos administrativos, después, al órgano legislativo de la Ciudad de México, la coordinación y finalmente la

última sección la ocupan los sectores social y privado, no sin antes mencionar que esta participación es promovida por la jefatura de gobierno y el instituto, enfatizando que buscan el bien común por encima de todo.

Para el segundo Título, encontramos las bases políticas de los programas de vivienda. Nos aseguran que estos instrumentos operan bajo el principio de igualdad y no discriminación, respetan, protegen, promueven y garantizan un vivienda adecuada para todas las personas que habitan en la Ciudad de México. Sería importante destacar y enunciar los principios por los que ellos ponen en funcionamiento. Comenzando con que es de prioridad atender a la población que habita en vivienda de riesgo estructural, hidrometeorológico que pueda poner en riesgo su salud e integridad física; en vivienda que carecen de servicios básicos, que no cuenten con seguridad jurídica, población que viva en condiciones de hacinamiento e incluso ponen como prioridad atender a personas que requieren de un espacio adecuado para vivir. Continuando con los principios, encontramos que, dentro del mismo capítulo mencionan cosas que pueden llegar a ser incongruentes con otras, por ejemplo:

V. Ampliar y adecuar los Programas y sus reglas para atender las diversas problemáticas que impiden la plena realización del derecho a la vivienda.

VIII. Promover la participación del sector financiero para ampliar las posibilidades de acceder a una vivienda adecuada a más amplios sectores de la población.

¿Se regula ese sector financiero?

XII. Proteger los inmuebles de uso habitacional que forman parte de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural

XVII. Impulsar zonas policéntricas, compactas, productivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad urbana y eleven la calidad de vida de sus habitantes;

XVIII. Fomentar, apoyar y vincular los procesos de autoconstrucción, autoadministración y autoproducción;

XX. Crear mecanismos para combatir los procesos de acaparamiento, subutilización y especulación de los terrenos, que tiendan a revertir a favor de la sociedad el valor generado por el desarrollo y el crecimiento urbano;

Son tres programas por los que, principalmente, el Gobierno de la Ciudad de México se rige: Programa Sectorial de Vivienda, Programa Institucional y los Programas Especiales. Hay que hacer hincapié que el Programa Sectorial de Vivienda es donde podemos encontrar el diagnóstico de la situación habitacional, así como escenarios a corto, mediano y largo plazo; plantean congruencia con la programación de desarrollo económico, social y urbano sustentable de la ciudad, así como estrategias a diferentes plazos de tiempo para la producción de vivienda y para propiciar la participación de la población de los productores sociales y privados. Por otro lado, los Programas Institucional y Especiales de Vivienda serán los encargados de hacer un diagnóstico, evaluación, actualización así como establecer las metas y objetivos en función del Programa Sectorial de Vivienda; establecer relaciones con otros instrumentos de planeación, coordinación con otras entidades y dependencias federales. Finalmente, es importante destacar que estos programas no responden a predios que no cumplan con lo establecido en el Artículo 35 del mismo:

Artículo 35.- Los programas de vivienda podrán realizarse en los predios que cuenten con los siguientes criterios:

I. Se ubiquen en suelo urbano conforme a los Programas de Desarrollo Urbano vigentes;

*II. Se localicen **preferentemente** en la proximidad de las estaciones del sistema de transporte público estructurado; y...*

¿La movilidad, no compete a la habitabilidad de la ciudad?

III. Se garantice el equipamiento urbano básico.

Artículo 36.- Los Programas de Vivienda deberán apegarse a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Si regresamos a los lineamientos de condición prioritaria, ¿realmente responde a todos ellos?

Otros actores importantes en la toma de decisiones en materia de vivienda son El Consejo de Vivienda, sus funciones las podemos encontrar enlistadas en el capítulo III de la presente ley, a pesar de que hay diversidad de instrumentos y actores involucrados

notamos que las responsabilidades brincan de unos a otros y que incluso chocan entre sí.

Artículo 38.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de Vivienda tendrá las siguientes funciones:

I. Conocer, analizar y formular propuestas con respecto a las políticas de vivienda y desarrollo urbano, contenidas en los programas de Vivienda y emitir opiniones sobre su cumplimiento, con una visión de coordinación metropolitana;

Artículo 42.- Para su funcionamiento, el Consejo de Vivienda deberá emitir su reglamento, el cual determinará su forma de organización, integración y de trabajo, observando siempre los principios de pluralidad, equidad y autonomía del Gobierno de la Ciudad de México en su toma de decisiones.

Para el Título III, De la sustentabilidad del medio ambiente, del hábitat y del espacio público de la Ciudad de México. Los artículos en esta sección están destinados al mejoramiento del entorno urbano, abastecimiento de servicios públicos, desarrollo de espacio público e infraestructura en zonas de concentración de vivienda para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de lxs habitantes.

Por otra parte, pasando ahora al Título IV, sobre una vivienda adecuada e incluyente.

Artículo 53.- El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría y el Instituto, dentro de los Programas de Vivienda, deberán promover condiciones de igualdad y equidad que garanticen el derecho a una vivienda a los diferentes sectores de la población conforme a sus características socioeconómicas, culturales y demográficas, prioritariamente a la población de bajos recursos económicos.

II. Procurar el establecimiento de condiciones de igualdad en el entorno físico, promoviendo la equidad y la participación social, con el propósito de ampliar la cobertura de atención para la adquisición de una vivienda y el acceso a los diversos Programas de Vivienda.

IV. En la edificación y construcción de la vivienda específica para la población indígena, se incorporarán los espacios comunitarios destinados a desarrollar actividades culturales y productivas propias de sus usos y costumbres, de manera que se fortalezca su identidad étnica en la Ciudad de México;

Si bien la Ley de Vivienda para la Ciudad de México se enfoca en normas de construcción, mejoramiento y conservación de la vivienda en la ciudad, notamos que no son suficientes los criterios para garantizar la habitabilidad, pues está exclusivamente enfocada en vivienda dejando fugas en otros aspectos importantes

para la habitabilidad como el acceso a servicios e infraestructura básica, la movilidad, seguridad, calidad ambiental y los espacios públicos. Por otro lado, a pesar de enunciar constantemente que para dicha ley es de mayor interés la atención al sector de población vulnerable y de escasos recursos económicos, observamos que no se establecen criterios claros para la construcción de vivienda social, lo que afecta directamente a la habitabilidad, pues propicia la construcción de viviendas precarias y en zona de riesgo.

El prejuicio jurisdiccional a favor del derecho al alojamiento, derecho invocado constantemente contra la libertad de explorar nuevas maneras de habitar, es tan represivo como las leyes que prescriben que el estilo de vida de la pareja humana deber ser “productivo”.

Después de todo lo anterior, suena lógico que la Ley de Vivienda para la Ciudad de México (2017), por más redundante que suene no considera una escala mayor que el de la vivienda. En palabras de Iván Illich en un discurso ante The Royal Institute of British Architects en Reino Unido celebrado en 1984 sobre lo que declaró algún presidente de la república en su campaña electoral.

“El único medio para que todos los mexicanos tengan un techo bajo el que se encuentren bien, son disposiciones legislativas y materiales que permitan que cada comunidad mexicana se alojé mejor de lo que nunca ha estado.”

En conclusión, este instrumento es importante para la regulación de vivienda, sin embargo este debería de venir acompañado de políticas y estrategias que complementen y contemplen otros criterios de habitabilidad.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Publicada en el Diario Oficial de la Federación en noviembre del año 2016 bajo la presidencia de Enrique

Peña Nieto; dividida en 37 capítulos a lo largo de 13 títulos establece principios y criterios necesarios para promover un desarrollo urbano sostenible, para así mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Aplicando y creando normas para el desarrollo y regulación del uso del suelo. A pesar de que es una ley federal enfocado a todo el territorio nacional, podemos encontrar que los planes se elaboran en la Ciudad de México, así el resto del territorio se deberá adaptar a las particularidades de cada región, con lo cual, se pueden encontrar contradicciones a la hora de aplicación y adaptación a otras latitudes dentro del país.

Específicamente, notamos que la aplicación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la Ciudad de México menciona que, como centro de población esta queda expuesta a continuar en proceso de expansión.

De una manera más detallada en su lectura, comenzando con las disposiciones generales de la ley encontramos que esta tiene por objeto:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:

*I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los **Asentamientos Humanos** en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las **obligaciones que tiene el Estado** para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;*

*V. Propiciar **mecanismos que permitan la participación ciudadana** en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la **creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad** del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.*

Artículo 2. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

*Las actividades que realice el estado mexicano para ordenar el territorio y los **Asentamientos Humanos**, tiene que realizarse atendiendo el*

cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Es obligación del Estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social.

Como primer elemento, nos es importante destacar el uso de Asentamiento Humano que, posteriormente se define, para referirse al conjunto de personas que ocupan un espacio en el territorio. La falta de especificidad del término nos habla del carácter de dicha ley. Pues en ella encontramos regulaciones y normas que fungen desde el espacio donde se reside (vivienda) hasta los espacios productivos y de ocio, distinguiéndose las áreas de convivencia y traslado que se crean dentro del intervalo de estos espacios. Dando pie a la traducción y traslado de los diferentes puntos de esta ley a las diversas escalas del territorio, respetando las particularidades que cada una pueda tener. Asentamiento Humano sin reducirlo a solo vivienda, habla en congruencia de la escala a la que está pensada la presente ley. Pues, sin mencionarlo explícitamente las características mencionadas en el Artículo 2 hablan sobre la habitabilidad más allá de la vivienda y los espacios de trabajo. Promueve el desarrollo equitativo y sostenible mediante el acceso a servicios básicos, equipamiento urbano, vivienda adecuada, así como la preservación del patrimonio natural y cultural.

Por otro lado, nos es sustancial destacar el enunciamiento de la corresponsabilidad dentro del territorio, esto implica la importancia de la participación activa y responsable de todos los actores involucrados en la planificación, gestión y desarrollo del territorio. La corresponsabilidad no solo implica asumir la responsabilidad de cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el Estado; promueve involucrarse en la toma de decisiones y la implementación de las mismas. Como consecuencia, la corresponsabilidad fomenta la participación ciudadana y el acceso a la transparencia.

En el tercer capítulo de este documento encontramos un glosario de definiciones, las cuales serán comprendidas para el análisis posterior del texto.

IV. *Asentamiento Humano*: el establecimiento de un conglomerado demográfico, **con el conjunto de sus sistemas de convivencia**, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;

V. *Barrio*: zona urbanizada de un Centro de Población **dotado de identidad y características propias**;

VI. *Centros de Población*: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se **reserven para su expansión**;

XIII. *Desarrollo Urbano*: el proceso de planeación y regulación de la Fundación, **Conservación, Mejoramiento** y Crecimiento de los Centros de Población;

XVII. *Equipamiento Urbano*: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos **para desarrollar actividades** económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto;

XVIII. *Espacio Público*: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, **disfrute o aprovechamiento colectivo**, de acceso generalizado y libre tránsito;

XXVI. *Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos*: el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y **utilización racional del territorio** como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental;

XXVII. *Patrimonio Natural y Cultural*: sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente;

XXXIV. *Sistema Nacional Territorial*: delimita las regiones y Sistemas Urbano Rurales que las integran y establece la jerarquización y caracterización de las zonas metropolitanas, Conurbaciones y Centros de Población, así como sus **interrelaciones funcionales**;

XXXV. *Sistemas Urbano Rurales*: unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales **vinculados funcionalmente**;

Es importante resaltar que aunque la obra de Pérez Gómez no se centre explícitamente en la planificación urbana y el uso del territorio, ofrece valiosas perspectivas que pueden enriquecer el enfoque de estos campos. En este sentido, es posible argumentar que la utilización racional del territorio debe fundamentarse en una comprensión profunda y respetuosa del contexto natural y cultural. Además, esta deberá ser sensible no solo a las necesidades económicas y funcionales, sino también a la experiencia humana del hábitat. Destacando que se mencionan elementos como la identidad, el

goce, aprovechamiento colectivo; que son elementos que mejoran la calidad de vida más allá de valores funcionales y racionales.

En la sección de Principios de la ley..., correspondiente al Capítulo Segundo, encontramos que no solo hace referencia a elementos físicos del entorno, sino que también a las interacciones sociales que surgen dentro de los mismos; procurando la equidad e inclusión social. Menciona también que el interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio, así como promueve la participación democrática y transparencia.

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

*II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que **todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;***

*VII. Protección y progresividad del Espacio Público. **Crear condiciones de habitabilidad** de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes.*

Posteriormente, en el Capítulo Tercero del mismo Título Primero sobre disposiciones generales se hace mención sobre las Causas de Utilidad Pública, que es un concepto que justifica la intervención por parte del Estado en la propiedad privada. En general, se considera que algo es de utilidad pública si se considera que beneficia a la sociedad en su conjunto. En este punto se plantean causas como la delimitación

de zonas de riesgo, regularización de la tenencia de la tierra, preservación y restauración del patrimonio así como la creación, recuperación y mantenimiento del Espacio Público.

En el Título Segundo de ese apartado, a través de diversos capítulos convergen las atribuciones a diferentes escalas gubernamentales así como la coordinación entre ellas.

*II. Establecer normas conforme a las cuales se **promoverá y dará participación a la ciudadanía** en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación a que se refiere esta Ley;*

*VII. Analizar y calificar la **congruencia y vinculación** con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de los municipios asociados, conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal;*

Conforme avanza la LGAHOTDU, hallamos que su interpretación puede ser reiterativa y repetitiva para los fines de esta lectura. Con esto, enunciaremos en menor concurrencia los elementos que la conforman.

En congruencia con la corresponsabilidad anteriormente mencionada, nos es grato encontrar en el Título Tercero sobre los órganos deliberativos y auxiliares sobre los consejos que fungen para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano el siguiente artículo:

Artículo 20. Para garantizar que los consejos estatales sean representativos conforme a un sistema de planeación democrática, en sus respectivos reglamentos internos se definirá el número de miembros, con perspectiva de género, que estará formado por representantes del sector social y gubernamental de los órdenes de gobierno correspondientes, colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales del sector y expertos, entre otros, para participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.

La interacción de los diferentes actores que lo conforman, dan pauta al quehacer como ciudadano, residente de un inmueble, usuario del espacio y profesionista en función del territorio que se habita. En el artículo sucesor a este se enlistan particularmente las funciones que desempeñará el consejo. Encontramos acciones que van desde el emitir opiniones y formular

propuestas sobre la aplicación de las políticas sobre ordenamiento territorial, pasando por el apoyo a las autoridades en la promoción y difusión de los planes y programas en materia, así como la propiciación de la colaboración de organismos públicos y privados, promoción hacia las autoridades para la realización de estudios e investigaciones en materia, hasta la evaluación de resultados de las estrategias, políticas, programas, etcétera.

Para el cuarto Título se plantea el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial dividido en capítulos según la escala a la que sea referido. En él encontramos lo que involucra la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial, particularmente en los Centros de Población; que según su definición es a lo que corresponde el caso de la Ciudad de México.

Artículo 23. La planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de:

- I. La estrategia nacional de ordenamiento territorial;*
- II. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;*
- III. Los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones;*
- IV. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, y*
- V. Los planes o programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de Desarrollo Urbano, tales como los de Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.*

*Los instrumentos de planeación referidos, deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de **validación y congruencia** que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento.*

Más adelante, en el transcurso del quinto Título, se habla más específicamente sobre las regulaciones de la propiedad en los Centros de Población. Importante para garantizar la protección de los derechos sobre la propiedad y vivienda, el uso responsable de la tierra así como el desarrollo sostenible.

*Artículo 53. Para la ejecución de acciones de **Mejoramiento y Conservación** de los Centros de Población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal en la materia establecerá las disposiciones para:*

- IV. La previsión que debe existir de áreas verdes, **espacios públicos***

seguros y de calidad, y Espacio Edificable;

*IX. La acción integrada del sector público que articule la regularización de la tenencia de tierra urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos que **tiendan a integrar a la comunidad;***

*XI. La **construcción y adecuación de la infraestructura,** el equipamiento y los Servicios Urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad universal requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a las personas con discapacidad sobre las características técnicas de los proyectos;*

Artículo 59. Corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población ubicados en su territorio.

*VII. Las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño o adecuación de Destinos específicos tales como para vialidades, parques, plazas, áreas verdes o equipamientos que **garanticen las condiciones materiales de la vida comunitaria y la Movilidad;***

En el anterior artículo (59) se presentan las bases del mejoramiento y conservación de los Centros de Población, nos es importante exponerlo porque creemos que estas acciones forman parte del cuidado que hace referencia Heidegger a la hora de hablar sobre el habitar. Pues según su filosofía el cuidado es una forma fundamental de habitar y estar en el mundo (1951). Por otro lado, el cuidado es una forma en la que los seres humanos interactúan con el mundo para mantener y proteger su existencia. El cuidado implica una responsabilidad hacia unx mismx, hacia los demás y el entorno físico. Así, el mejoramiento y conservación que hacen mención en el Artículo 43 están ligados al cuidado, ya que ambos conceptos se relacionan con la responsabilidad, la atención hacia el entorno y las personas que habitan en él. Además de que el mejoramiento promueve la búsqueda de soluciones para mejorar la calidad de vida y reduce el impacto negativo en el entorno. Notamos que ambos conceptos se complementan y se refuerzan mutuamente.

Por otra parte, la regularización de la tenencia de tierra urbana y dotación de servicios básicos son dos aspectos que propician la integración de una comunidad dentro la ciudad⁴. La falta de ambas puede dar pie a la marginalización y exclusión social de grupos de población, lo que implica un alto grado de pobreza, inseguridad y falta de acceso a

4. (ciudad construida a través de legislaciones y normativas)

oportunidades económicas y educativas⁵; reduciendo como consecuencia la calidad de vida en un territorio. Además, la regularización de la tenencia de tierra también puede contribuir a reducir la corrupción, la especulación de la misma, así como la inseguridad jurídica que suelen estar asociadas con la informalidad. En cuanto a la dotación de servicios básicos así como la construcción y adecuación de infraestructura es crucial para garantizar el bienestar e integración en la ciudad de sus habitantes, además de que fomenta a la participación en la vida económica, social y cultural de la ciudad más allá de las condiciones materiales de la vida comunitaria.

Después en los Títulos sexto y séptimo se dedican capítulos únicos hacia la resiliencia urbana y la movilidad, otros aspectos clave para la mejora de la calidad de vida urbana, por tanto del habitar.

Las políticas y programas para la Movilidad será parte del proceso de planeación de los Asentamientos Humanos.

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

*VI. Implementar políticas y acciones de movilidad residencial que faciliten la venta, renta, o intercambio de inmuebles, para una **mejor interrelación entre el lugar de vivienda, el empleo y demás satisfactores urbanos**, tendientes a disminuir la distancia y frecuencia de los traslados y hacerlos más eficientes;*

Artículo 72. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de sus competencias, establecerán los instrumentos y mecanismos para garantizar el tránsito a la Movilidad, mediante:

*III. **La priorización, congruencia y eficacia** en las inversiones públicas, considerando el nivel de vulnerabilidad de usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad de la colectividad.*

Sostenemos que la movilidad es un factor cuantioso que puede mejorar significativamente la calidad de vida en una ciudad. Al considerar la accesibilidad en un Centro de Población, esta involucra no solo un mejor acceso a los servicios, sino también a las oportunidades laborales y educativas, áreas verdes y de goce, entre otros. Más aún, la movilidad puede ayudar a promover un desarrollo sostenible y sustentable dentro de la ciudad, así como mejorar la seguridad vial; disminuyendo el número de accidentes

5. Es importante mencionar como estas reglamentaciones y normativas pueden ser un herramienta por parte del Estado para ejercer poder y control sobre sus habitantes. Este tema no será explorado dentro de esta tesis pero es importante mencionarlo y no obviarlo como herramienta única para el desarrollo social dentro de la ciudad

viales.

Asimismo, se le dedica un capítulo entero a la regulación del espacio público dentro del octavo Título.

*Artículo 74. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una **alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno**, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, **se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.***

Será importante cuestionar y comparar las diferentes normas y regulaciones comprendidas en el capítulo con lo que vivimos en el día a día en el espacio público. Pues así como la política es una cuestión de inclusión y exclusión como menciona Ranciére (2000), en el espacio público se pueden producir conflictos y luchas por la inclusión y equidad. Además, sería interesante encontrar enunciado cómo ante la diversidad heterogénea de grupos sociales que se viven en un Centro de población, específicamente en el caso de la Ciudad de México, se ha concebido y diseñado el espacio público. Ya que éste es afectado en la forma que se utiliza y se experimenta por parte de diferentes grupos sociales.

Para el noveno Título de la presente ley sobre la gestión e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano, convendría enunciar los artículos que la conforman en mayor concurrencia pues compete más en el marco de la Alianza Airbnb, Unesco y gobierno de la CDMX. El primer capítulo habla sobre las reservas territoriales, que son superficies colindantes al área urbana de un centro de población. Si bien es importante considerar sus acciones, es difícil trasladarlas al área central (la Mexico City) sobre la que tiene mayor impacto la alianza. De igual modo, en los capítulos posteriores mencionan las regulaciones para suelo de régimen agrario, la regularización territorial, el derecho de preferencia, polígonos de desarrollo y construcción prioritarios asimismo del reagrupamiento parcelario.

Finalmente, a través del décimo, décimo primero,

décimo segundo y décimo tercero título aluden a los instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano, los instrumentos de participación democrática y transparencia, asimismo se hace mención sobre la denuncia ciudadana y las sanciones. Sobre los instrumentos de fomento, específicamente aludiendo al único capítulo sobre el fomento al Desarrollo Urbano:

Artículo 101. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

V. La satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura, espacios públicos, equipamiento y Servicios Urbanos, generadas por las inversiones y obras;

XI. El impulso a las tecnologías de información y comunicación, educación, investigación y capacitación en materia de Desarrollo Urbano;

Destacando la satisfacción de las necesidades complementarias, ya que son fundamentales para el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes en un Centro de Población. Esas pueden ser abordadas a través de la planificación urbana y la gestión eficiente de los recursos, además de la participación activa de la comunidad local en el proceso de toma de decisiones. Esto implica la consideración de factores como la accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, entre otras. La consideración de estos puede tener un impacto positivo como ejemplo, en la economía local, ya que puede atraer nuevas inversiones y mejorar el bienestar de una población.

A pesar de que aparentemente dicha ley no toca explícitamente el término de habitabilidad, nos parece importante analizarla pues, al considerar una escala más amplia nos permite conocer los diversos factores que engloban la habitabilidad en la ciudad. Ya que estos planes y programas tienen como objetivo promover una distribución equitativa, segura e incluyente del suelo urbano, además que buscan garantizar el acceso a infraestructura y servicios básicos, procurando la movilidad así como promover el desarrollo social y económico de la ciudad; todo lo anterior considerando el cuidado del medio ambiente.

Específicamente, cuando es utilizado el término de habitabilidad se menciona en cuestión de las interacciones sociales en función de la seguridad, es decir, en torno a esta ley la habitabilidad se puede medir en qué nivel de seguridad propicia la convivencia y recreación de los habitantes.

La aplicación de LGAHOTDU en la ciudad es fundamental para garantizar la habitabilidad en la misma, ya que dentro de ella se establecen mecanismos necesarios para incentivar un desarrollo urbano sostenible. Además, de establecer ciertos criterios para la construcción de vivienda social, busca regular la propiedad privada, lo que es sustancial para garantizar una oferta de vivienda asequible y adecuada para lxs ciudadanxs.

En conclusión, aunque la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la Ciudad de México es relevante en materia de habitabilidad en la Ciudad de México, su gestión y adaptación son fundamentales para plantear mejoras en las condiciones de vida de sus habitantes. Sin embargo, encontramos diversos obstáculos como la falta de voluntad política para una adecuada implementación, corrupción, así como falta de recursos para llevar a cabo los programas de ordenamiento.

Programa Nacional de Vivienda (2019-2024)

En el programa nacional de vivienda es importante destacar que es el primer documento dentro del marco legal que enuncia y describe las características que tendría una vivienda habitable. Esto lo hace en el cuarto subtítulo del quinto capítulo del documento “Análisis del Estado Actual”. Para fines del trabajo solo ahondaremos en la sección del documento enfocada a la habitabilidad, no analizaremos capítulos anteriores ni el último capítulo “Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales”. En las tablas de este último capítulo sólo se abordan a las distintas instancias por parte del Estado y cuáles serán las acciones que buscarán resolver. La razón principal por las que no serán abordadas puntualmente en este

trabajo es porque creemos que estas estrategias están planteadas en su mayoría desde el mismo concepto de habitabilidad que el programa plantea y al exponer el discurso Estatal sobre habitabilidad abordaremos las problemáticas que representa el pequeño enfoque que representan estas estrategias en el panorama completo del concepto de habitabilidad.

“Sin embargo, la vivienda es mucho más que un simple espacio edificado; tiene múltiples significados y enfoques. Conlleva la intervención de muchos actores, entre ellos, instituciones públicas del gobierno federal, estatal y municipal; inversionistas, desarrolladores, constructores, proveedores de materiales, asociaciones, entidades financieras, trabajadores; incluso las mismas personas que habitarán la vivienda, quienes poco a poco construyen, a veces como parte de un esfuerzo colectivo con su comunidad. En algunos casos también se involucran especialistas, como ingenieros, arquitectos, entre otros; todos ellos, en conjunto, le dan un sentido eminentemente social al proceso de desarrollar vivienda.”

El programa nacional de vivienda (2017-2024) estipula esta postura ante el concepto de vivienda, aludiendo a que debido a la intervención de todos estos actores la vivienda no solo es un espacio construido/edificado, pero el papel de todos estos actores en la práctica podría estar simplemente enfocado a la edificación. En ningún momento el documento intenta explicar o adentrarse en esta pluralidad de significados y enfoques que pueden existir en una vivienda. También el discurso no se encuentra bien definido porque entonces debemos preguntarnos si esta multiplicidad dentro del concepto es algo que existe y ya reside en el espacio donde se edificará la vivienda o si estas cualidades deben ser dadas a través del diseño y propuesta de vivienda para el sitio o proyecto específico. Estas incógnitas o falta de claridad en los programas gubernamentales son parte de un discurso que tiene buenas intenciones pero el hecho de nombrar a la vivienda como “más que un simple espacio edificado...” es parte de una idea donde la arquitectura o la habitabilidad no está sólo ligada al objeto y toma en cuenta aspectos culturales, sociales y políticos que son fundamentales para el bienestar de las personas. Pero en ningún momento el programa enuncia de qué forma y cómo serán abordadas. Este otro mundo de conceptos, fuera de la vivienda construida, enumera a las múltiples instancias gubernamentales y el rol que deben desempeñar

dentro del plan de acción del Programa Nacional de Vivienda, que en su mayoría están enfocadas a las características físicas y estructurales de la vivienda y como estas deben de cumplir el funcionamiento de proveer refugio a las personas de el ambiente natural por los riesgos que estos presentan contra la salud al igual que poder resistir a distintos desastres naturales y climáticos lo cual viene de la definición que el programa da sobre la habitabilidad. El primer párrafo de la definición enuncia esto:

“Una vivienda habitable es aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.”

Claramente la habitabilidad está siendo reducida a conceptos meramente físicos y estructurales. La vivienda es solo habitable si garantiza seguridad física. En ningún momento se enuncia la seguridad social y cultural de los distintos perfiles de habitantes, se sigue exponiendo un discurso en donde la o las personas serán capaces de habitar en cuanto su vivienda (como objeto construido) sea capaz de salvaguardar a estos residentes de la exposición a la naturaleza y sus distintos climas. Si tan solo nos quedamos en estos aspectos físicos/estructurales en ningún momento considera los aspectos internos del hábitat en donde se desarrolla el cuidado y vida de las personas, solo remarca mediante la definición un choque entre residir fuera de un objeto construido y el residir dentro de este. No se decide en ningún momento a nombrar la importancia de la seguridad que se debe gestionar y llevar dentro de una vivienda fuera del hacinamiento la cual es otra de las preocupaciones que se ven nombradas dentro del habitar.

“La habitabilidad de la vivienda en México se puede aproximar usando, como primer indicador, el rezago habitacional. En este aspecto, el país ha mejorado en las últimas décadas, pues el porcentaje de viviendas en rezago ha disminuido de 33.5% en el 2008 a 27.5% en el 2018. No obstante, la magnitud del problema sigue siendo significativa en términos absolutos, en 2018 el número de viviendas en rezago por hacinamiento fue de 1.7 millones (aproximadamente 7% del total de las viviendas) y por materiales fue de 8.5 millones (aproximadamente 25% del total de las viviendas)”.

El Estado al generar este concepto de habitabilidad y hábitat se deslinda por completo de mantener,

procurar y cuidar la habitabilidad de las personas. Ya que el discurso se cumple y logra su cometido (mantener un índice habitable) solo mediante la construcción de una vivienda. Entendemos que el programa nacional se complementa y apoya de los otros programas estatales y municipales, entonces intenta generar un entendido en donde el Programa Nacional de Vivienda es un esfuerzo del gobierno local para mejorar las condiciones de vivienda en el país y proporcionar acceso a una vivienda digna a los ciudadanos. El plan establece objetivos a largo plazo y estrategias para lograrlos, y se centra en proporcionar soluciones habitacionales para personas de bajos ingresos, así como en mejorar la calidad de la vivienda existente. Es comprensible que el programa nacional de vivienda se centre en los aspectos físicos y estructurales. La seguridad y protección contra riesgos es un aspecto fundamental de la habitabilidad, y garantizar que las viviendas sean seguras y adecuadas para su propósito es esencial para mejorar las condiciones de vida de las personas y reducir el déficit habitacional. Pero aún si solo nos centramos en estos aspectos, el programa no para de recalcar su definición de habitabilidad.

“Al hablar de habitabilidad, es preciso considerar la vulnerabilidad física de la estructura expuesta de la vivienda. Es decir, una parte importante del rezago de las viviendas deriva de condiciones estructurales y de ubicación que las hacen vulnerables a riesgos relacionados a desastres por fenómenos naturales y eventos climáticos extremos (por ejemplo, sismos, inundaciones y deslaves, ondas de calor, entre otros). Si bien actualmente no se cuenta con un conteo exacto del número de viviendas que son vulnerables ante eventos perturbadores de la naturaleza, entre 2000 y 2012 hubo 1.2 mil viviendas afectadas por ellos.”

En ningún momento dentro de estas características el Estado toma como cualidad intrínseca para poder generar un objeto habitable de resistencia estructural ante las fuerzas naturales los servicios como agua, luz y gas que permiten que se desarrolle la vida dentro de estos cascarones habitacionales. Esto genera expectativas en donde por planteamiento se puede reducir el déficit habitacional construyendo viviendas pero, ¿quién podría realmente residir dentro de estas viviendas? Cabe aclarar que la ausencia del enunciamiento de estos servicios no debería siempre ser un causante de alarma, ya que entendemos que en muchos lugares dentro de

la república existen formas de vida en que estos servicios que normalmente tenemos pronunciados en la ciudad como requerimientos básicos transportados por tuberías no forman parte de los ciclos de vida de muchas personas pero creemos que el agua sí es un requerimiento básico que debe ser pronunciado para poder residir y desarrollar la vida dentro de un hogar y la ausencia de servicios podrían dar lugar al desarrollo inmobiliarios como los que se vieron en la primera década del siglo XXI en las afueras de la CDMX y a lo largo de la República. Por eso, el discurso solo enfocado en cualidades físicas no solo es incompleto por todos las dimensiones y cualidades que también aborda el habitar. Se vuelve peligroso porque en el intento de solo buscar resolver cualidades tangibles estructurales –las cuales si son esenciales–, deja muchas particularidades y necesidades de lado y genera un entendimiento en donde solo importa la superestructura de una vivienda para poder tener acceso a una residencia digna y habitable.

Discurso de habitabilidad por parte del Estado

A modo de conclusión, sobre las legislaciones en materia de vivienda. En primer lugar, destacamos que las condiciones de habitabilidad expresadas y exigidas en los documentos vigentes son expresadas sobre soluciones meramente físico-espaciales, es decir, se busca que cosas materiales con dimensiones concretas respondan a un concepto que busca cubrir una necesidad que también involucra ámbitos socioculturales determinados no solo por usos y costumbres, sino también por aspectos individuales como lo son la percepción y lo psicológico (Pérez Gómez, 2019). Las demandas sociales no son reconocidas desde esta perspectiva, las actividades se limitan a soluciones materiales concretas traducidas en espacios universales destinados de manera única a cada actividad; limitando la diversidad en las formas de vida (Agamben, 2014). Como consecuencia de lo anterior, se acota y rigidiza la oferta de vivienda reduciendo la capacidad de responder a los diversos modos de vida, de manera que se puede suponer un incumplimiento en el mandato constitucional del derecho a la vivienda (Casals-Tres et al., 2011).

Hablando de para quiénes van dirigidos estos planes regulatorios simpatizamos con la definición de Aristóteles sobre qué es ser ciudadano: aquel que puede tomar parte en un hecho de gobernar y ser gobernado, es decir se hace una subdivisión de quién puede formar parte de qué. Tener tal o cual “ocupación” define las competencias o incompetencias con respecto a lo común. Siguiendo el hilo de Rancière, en *La División de lo Sensible* muestra quién puede formar parte de lo común; la política engloba lo que se ve y es correcto decir, quién es competente para hacerlo. Entonces podemos encontrar una interconexión creada entre los diferentes soportes de lo común, la división política de la experiencia común.

Por otro lado, encontramos que las propuestas son débiles en cuanto a la fomentación de la habitabilidad en espacios desocupados, abandonados o en desuso,

a pesar de los programas que han buscado fortalecer esta área, estos intentos han sido fragmentarios y desarticulados. Pues la dificultad que supone trabajar a partir de una construcción previa atraviesa diversos niveles desde los físicos, pasando por los legales, hasta los económicos y culturales. En este caso, notamos que la pluralidad de particularidades que surgen acentúa aún más la dificultad en la interpretación de la habitabilidad. Puesto que el gran espectro de actividades que realizamos los habitantes diariamente, el modelo y las categorías sustanciales de uso de suelo tendieron a hacerse más complejas, el modelo fue flexibilizado introduciendo conceptos como el de zonas de usos mixtos. Con lo anterior, el uso de este mecanismo para la regulación del hábitat ha tenido consecuencias que van desde la gestión propia de la ciudad llegando hasta la experiencia cotidiana individual.

Es de fundamental importancia destacar que la concepción de habitabilidad que abunda en el marco normativo se encuentra estrechamente ligado y circunscrito a la vivienda (casa- familia), pues es el elemento constitucionalmente reconocido que opera la unidad de actuación a la hora de la edificación y planificación urbana. Si bien, este objeto reúne y acoge la mayoría de actividades y necesidades básicas humanas; no podemos deslindar del entorno socioespacial de donde se edifica pues toma recursos de este mismo. Así, los aspectos morfológicos de la vivienda están sujetos a estructuras y flujos que dependen de la estructura urbana (Lefebvre, 1974). En consecuencia y desde esta perspectiva, la vivienda vista como núcleo de la habitabilidad puede representar un freno en el entendimiento del concepto. Si bien los marcos normativos y regulativos fueron creados para mejorar la calidad de vida de los habitantes, en el caso específico de la separación estricta del suelo por zonas con usos exclusivos como política principal de regulación urbana, esta zonificación facilita la segregación y exclusión dificultando el acceso a la compra de vivienda para el sector de la población con menores ingresos.

A partir de la lectura de autores como Iván Illich y Jacques Rancière notamos cómo el habitar, visto

como el residir en una vivienda, es influenciado por estructuras sociales de poder y productivas que limitan la autonomía. Entonces sería interesante introducir soluciones más autónomas y autogestionadas⁶ específicamente para la vivienda en la ciudad, basadas en las necesidades y capacidades de las personas, en lugar de soluciones impuestas por el Estado o empresas inmobiliarias privadas.

Por otro lado, es importante que estas soluciones fomenten la convivencialidad, es decir, que permitan libremente a las personas interactuar y cooperar en la construcción y gestión de sus hogares, reflejando las consecuencias de lo anterior, a nivel comunidad. Por tanto, la igualdad también deberá jugar un papel importante a la hora de hablar de vivienda en la CDMX. Pensamos en igualdad al nivel de reconocimiento de la capacidad de cada individuo para hacer y decir cosas, promoviendo el respeto y reconocimiento de la diversidad y el impulso de oportunidades para todos los habitantes. Un lugar donde puedas construir tu identidad de manera libre y segura. En el siguiente recuadro podemos encontrar definiciones en torno al habitar que generamos tras la lectura de los autores anteriormente mencionados así como el análisis detallado de documentos gestados por el gobierno como: Ley de Vivienda para la Ciudad de México (2017), Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Programa Nacional de Vivienda.

6. Cabe mencionar que existen programas del INFONAVIT y FOVISSSTE que cuentan con programas económicos en donde apoyan préstamos para la construcción autogestionada

<i>Actor</i>	<i>Discurso / Postura</i>
315270570 - 418000223	Enunciamos la habitabilidad desde la negación. No es universal. No es homogéneo. No es cuantificable (solo los aspectos físicos que, sí contribuyen y son necesarios para la vida pero no se puede reducir solo a eso). No es occidental, el habitar no puede acotarse a un Modulor. No es neutral, habitar es una acción que hace o no hace, la acción en sí de habitar, está condicionada y parte de un contexto que influye y actúa en las personas. Residir, habitar, o estar actúa y siempre es positivo. Partimos del entendimiento de “habitar” (concepto primordial en nuestra disciplina), y pensamos en un habitar político, el habitar se politiza por todos los conceptos anteriormente expuestos y por la pluralidad de la misma. La habitabilidad puede debatirse, alterarse y ponerse en crisis.
<i>Ley de Vivienda para la CDMX (2017)</i>	La habitabilidad es considerada en aspectos cuantificables, metros cuadrados, número de ocupantes de una vivienda, cifras económicas, datos administrativos, etcétera. Es una ley que regula la vivienda pero que no considera los alcances que puede expresar.
LGAHOTDU	No dan explícitamente una definición, pero consideran factores a mayor escala tanto sociales, culturales y geográficos. Dándole mayor peso a aspectos sociales pues mencionan la importancia de las interacciones sociales que suceden en el territorio, incluso en la única oración que mencionan el término de habitabilidad lo hacen en parámetros de qué nivel de seguridad propicia la convivencia y recreación de los habitantes.
<i>Programa Nacional de Vivienda</i>	Genera textualmente una definición sobre la habitabilidad. Considera que la habitabilidad depende meramente de aspectos físicos para la protección de las personas ante distintos eventos climatológicos. Plantea que la habitabilidad no depende meramente del objeto arquitectónico, pero en ningún momento señala los distintos significados y enfoques que residen en la concepción de la vivienda fuera del obj. construido. Posiciona como único factor social ante la crisis de vivienda el hacinamiento. La habitabilidad en este discurso depende únicamente de un cascarón de vivienda no hacinado.

Alianza Airbnb, CDMX, UNESCO

Este es el capítulo que inspiró y con el cual iniciamos nuestro trabajo de tesis. El enfoque y seguimiento a esta noticia comenzó el mismo día que fue publicada la nota sobre la celebración por la alianza entre los tres actores principales: el gobierno de la CDMX, UNESCO y Airbnb. Nosotrxs desde hace unos años empezamos a notar estas nuevas ondas de gentrificación en la CDMX lideradas por los nómadas digitales. Los cuales pudieron tener el acceso y oportunidad a trabajos remotos después de que esta forma de trabajo se popularizara durante la pandemia global de COVID-19. Pudimos notar cómo en distintas visitas al centro de la ciudad y las colonias en boga de los últimos años era y es notable un incremento de nuevos vecinos extranjeros (americanos en su mayoría). Sabíamos que esta nueva forma de vida (trabajo remoto) iba a influir y transformar a la Ciudad de México debido al fácil acceso y costos accesibles para las personas cuyos ingresos son en divisas extranjeras y pueden gastar sus dólares o euros en pesos mexicanos.

Sabemos que los procesos de gentrificación suceden de manera casi "natural" en las grandes ciudades y creemos que estos deben ser atendidos y mitigados con la ayuda de políticas públicas y normativas barriales. Lo que nos "sorprendió" y empujó el deseo por construir este trabajo, fue la idea de que la misma ciudad (Estado), en cuanto a la gestión y creación de políticas que ahonda en temas urbanos y arquitectónicos, que debería de cuidar y procurar a sus ciudadanos, participe y gestione políticas que a simple vista y sin ningún análisis muy profundo entendemos como fomentadoras de la gentrificación de la Mexico City, buscando la comodidad y acojo de ciudadanos extranjeros a costa de las viviendas, estilos de vida y barrios de la ciudad. En un principio este trabajo sólo estaría identificando las políticas y leyes dentro de la CDMX que tratan la habitabilidad y utilizarlas para analizar este caso de estudio y el proceso de gentrificación que está sucediendo ahora dentro de la ciudad, pero al avanzar nos

dimos cuenta que el enfoque de este trabajo está en realidad apuntando a señalar al Estado como productor principal de estas políticas que afectan a toda la ciudadanía, y cómo, analizando su discurso y sometiéndolo a una crítica que tome en cuenta el lenguaje jurídico en las políticas ciudadinas, las zonas en donde son empleadas y su contexto tanto geográfico como social y económico.

En este día se hizo pública la alianza Airbnb, CDMX, UNESCO la cual ubica a la Ciudad de México como la capital del turismo creativo y los trabajadores remotos en América Latina. La alianza plantea promover la CDMX a los perfiles que identifique la plataforma de airbnb como trabajadores remotos o los ahora llamados “nómadas digitales”, es importante destacar que en la búsqueda de qué acciones tangibles conlleva la alianza, no encontramos información clara y pareciera que la promoción turística a través de airbnb y UNESCO por el nombramiento de “capital turística” serían las únicas acciones. Un punto importante de esta promoción turística es que a través de este tratado se puedan crear y gestar distintas propuestas para el llamado “turismo creativo y cultural”. Las siguientes son las tres propuestas, por parte de los tres actores principales (Airbnb, CDMX y UNESCO), que vinieron de la mano con la celebración de la alianza.

Descubre el corazón y el alma de México en Xochimilco con la anfitriona Miroslava, donde aprenderás sobre tradiciones locales ancestrales mientras cocinas una delicia local en una trajinera en los idílicos canales de Xochimilco.

Etiquetas y tacos, murales y mercados con un artista callejero con el anfitrión Remix. Un artista callejero te llevará a explorar los murales realizados por artistas contemporáneos en uno de los mercados más grandes del mundo.

Graba una película y descubre la joya secreta de CDMX: Tlalpan con el anfitrión Jorge, los huéspedes viajarán en el tiempo a través de calles antiguas, visitarán edificios de arquitectura icónica mientras son filmados como en una película.

El listado de actividades plantea que el alcance de airbnb y sus inquilinos cosmopolitas llegue a alcaldías y barrios de la ciudad que antes no contaban con el mismo entusiasmo para su promoción. Promete una nueva derrama económica para las personas que habitan estos llamados, “inexplorados” y “antiguos” barrios de la ciudad, según los nómadas digitales y el discurso proclamado en la celebración de la alianza, cabe aclarar que este nuevo flujo de capital se derramara a través de la plataforma de airbnb así que solo las personas registradas en la plataforma contarán con la promoción y apoyo de la alianza. El proyecto pretende entonces que la ciudad abra sus

“pequeños horizontes” confinados al centro de la ciudad y a las colonias en boga que lastimosamente solo cuentan con algunos de los parques públicos de mayor extensión y mantenimiento de la ciudad, con la mayoría de la infraestructura para la vida pública y cotidiana en la calles, calles que son constantemente mantenidas y protegidas para el uso de todos los ciudadanos (¿cuáles ciudadanos?). Nos referimos a una gran parte de las colonias en las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, algunas colonias de la Cuauhtémoc específicamente las situadas al norte de la delegación aún se encuentra fuera del área de influencia de esta esfera social y económica la cual cuenta con el poder y apoyo delegacional para poder mantener un perfil de vida más alto y cómodo en las calles de sus barrios. Pareciera que en estas colonias ubicadas al norte del centro histórico de la ciudad, en donde habitan personas que han vivido por generaciones en estos barrios, no cuentan con los mismos desarrollos urbanos y cuidados por parte de la ciudad. Generando una clara imagen sobre la centralidad y preferencia por parte del Estado hacia colonias con un perfil económico y social “mayor” al del resto de ciudadanos. Hoy ya se está volteando a ver a estas colonias y sus tradiciones como algo “folklorizable” al servicio del capital y listo para ser “colonizado” o “blanqueado”.

Entendemos a los usuarios extranjeros que utilizan Airbnb y queremos dejar claro que no se trata sobre ellxs, sino que la situación actual refleja una problemática relacionada con la priorización de comodidad por parte del gobierno de la Ciudad de México sobre la de sus propios habitantes. La llegada de los desarrollos tecnológicos es inminente y está generando un cambio en cómo se percibe al alojamiento, particularmente, con la llegada de Airbnb notamos que se aceleran procesos en lógicas socioeconómicas, socioculturales y socioproductivas establecidas históricamente.

El placer de la experiencia va más allá de la simple dicotomía entre conocer un lugar y estar en él, pues ahora se enfoca en la potencialidad de vivir y ser parte integral de la experiencia. Como resultado, encontrar un espacio de residencia temporal, con todas las comodidades que solo goza cierto

Airbnb en CDMX: el impacto de la plataforma en el desplazamiento y encarecimiento de viviendas en Ciudad de México

Manuel González Díaz
Corresponsal de AFP, Potosí, México en México
17 febrero 2023



CDMX
17 feb
Airbnb invadió a la CDMX; esta es la increíble cantidad de rentas que ofrece

Guarín (CDMX) La plataforma de Airbnb ya invadió la CDMX con más de 25 mil opciones de renta



Tu casa era mi casa: Airbnb en la Ciudad de México
La anunciada alianza entre la Ciudad de México y Airbnb es un trabajo especial de alianza que muestra los esfuerzos por mejorar la plataforma y atraer la atención del turista cultural.

El 16 de octubre, en una conferencia de prensa que tomó a muchos por sorpresa, la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, anunció una alianza con la plataforma para alquilar sus viviendas. Airbnb y la Unesco para promover a la urbe como "destino global para trabajadores remotos" y "capital del turismo creativo". La noticia no pasó desapercibida entre quienes desde tiempo midiendo el pulso de las discusiones sobre acceso a la vivienda y uso de la ciudad.

News | Acerca de nosotros | Recetas para la prensa | Contacto | CDMX

Airbnb se une con la Ciudad de México y con UNESCO para posicionar a la ciudad como capital del turismo creativo y los trabajadores remotos en América Latina

En Airbnb - 21 de octubre de 2022 - [América, Empresa](#)



Mensajes Clave

- Airbnb anunció alianzas con el Gobierno de la Ciudad de México y con UNESCO para promover a la Ciudad como un centro global para trabajadores remotos y capital del turismo creativo.
- A través de esta alianza se han impartido talleres para



Compra Ya Tar Bellas
Más de 1000 viviendas para que puedas disfrutar y disfrutar mejor

La alianza de CDMX y Airbnb para atraer a los nómadas digitales (y su dinero)

La CDMX entró a la página mundial por capitalizar el modelo de vive y trabaja desde cualquier lugar de los llamados nómadas digitales.



17 departamentos en CDMX se usan como hoteles y se disfrazan de Airbnb: cancelar de la plataforma es la única opción



El precio de Airbnb en CDMX
17 feb

img. 5 collage sobre títulos de noticias alrededor de la polémica de la alianza Airbnb, CDMX, UNESCO.

img. 6
Ilustración publicitaria por parte de la alianza, Se representa y exotizan distintas formas de vida en la CDMX.



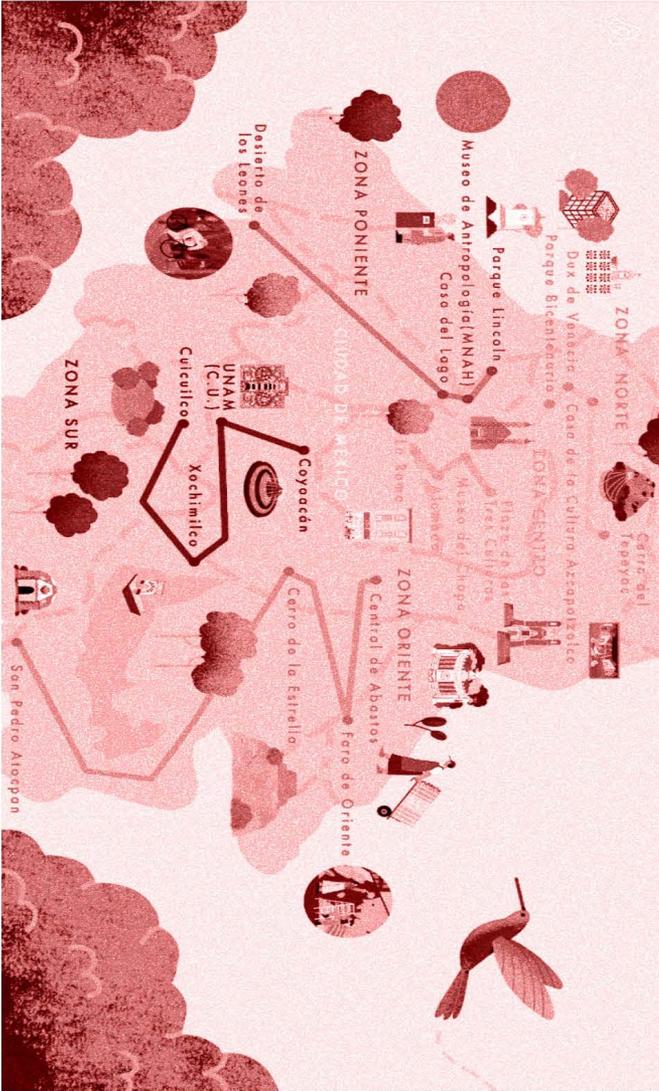
sector de la ciudad, ya no depende solamente de la disponibilidad de alojamientos turísticos destinados a esta función, sino que se relaciona directamente con el nivel de experiencia que los individuos deseen vivir, siempre basado en sus deseos y posibilidades económicas. Es la mercantilización de la vida cotidiana. La concentración de espacios con mayor goce de infraestructura, cultura, áreas verdes, etcétera, ya no solo es modificada por la llegada de nuevos residentes, sino por la constante incertidumbre que trae la manera en que opera Airbnb, acelerando los ciclos de acumulación en el sector inmobiliario mediante la renta. Trayendo como consecuencia la constante resignificación económica del espacio, y a grandes rasgos evidenciando, por parte del Estado, el privilegio de ciertas esferas económicas sobre otras, así, afectando las realidades urbanas de todos los habitantes de estos espacios.

Es importante entender que la competencia por el suelo de estas colonias ha existido por décadas y no es algo nuevo, a muchos ciudadanos les gustaría a vivir y contar con los beneficios que cuenta la zona, habitar los parques, las calles vegetadas, edificios con escalas ideales para el peatón, servicios y comercios en las calles, etc. (Ciocoleto, 2014). Es imposible ubicar a toda la ciudad en los finitos metros cuadrados de estas colonias, lo ideal sería que no existiera la necesidad de buscar este confort ciudadano en colonias ajenas a las que habitamos y que nuestros barrios contarán con la misma infraestructura y desarrollo para poder desenvolver una cotidianeidad que goce de estos beneficios. Sabemos que estos deseos utópicos están lejos de la realidad y como futuros diseñadores de la ciudad tenemos que aspirar y diseñar con base en una vida digna para todas las personas que se vean atravesadas por nuestros proyectos, aspirando siempre a una ciudad para la gente. El problema se encuentra cuando el mismo Estado gesta y aprueba convenios políticos que velan no por sus ciudadanos si no por un ingreso monetario destinado a sectores y participantes específicos sin una repartición equitativa de capital y en el proceso, sea de manera intencional o inintencional, vendiendo el suelo del centro de la ciudad a los mejores postores, acelerando procesos de desalojo y gentrificación.

En este trabajo no buscamos generar un discurso xenofóbico donde se apunte a los turistas como culpables de la crisis habitacional que vive la ciudad. Sería muy fácil sólo citar a Bad Bunny y decir ‘Que se vayan ellos’ (Bunny, 2022), en ningún momento invalidamos el discurso generado en ‘El Apagón’ canción del artista puertorriqueño y documental “Aquí vive gente” dirigido por la periodista Bianca Graulau. Entendemos el caso de Puerto Rico y como las políticas públicas relacionadas al derecho a la vivienda y privatización de espacios públicos y servicios gubernamentales como mayores causantes del desalojo del Viejo San Juan y detonante del rechazo por parte de los ciudadanos nacionales ante los nuevos residentes americanos (Graulau, 2022).

El trabajo busca señalar a los partícipes, involucrados, actores y receptores de beneficios a través de políticas diseñadas sin el menor interés de la ciudadanía y como objetivo cabe señalar a la Ciudad como gestora principal del desarrollo habitual ciudadano que atraviesa a todxs lxs ciudadanos de la CDMX y creemos fundamental analizar y criticar sus instrumentos normativos y legislativos pensandolas desde un habitar político.

Si analizamos geográficamente las zonas que son anunciadas en este listado de actividades y oportunidades turísticas se puede observar claramente como se intenta expandir el alcance de airbnb en la CDMX, expandir la coloquialmente conocida como “la mexico city” (nos referimos a algunas de las colonias dentro de las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y el área a la que hacíamos referencia en los anteriores párrafos) a zonas donde airbnb aún no tiene ese alcance, colonizar internacionalmente las colonias al sur y norte de esta ciudad central. El crecimiento geográfico de esta área, donde los airbnbs son rentables sobre la CDMX, entonces se vuelve el cometido detrás de esta alianza. Una unión entre airbnb y el Estado, se vuelve rentable para ambos actores y se podría defender cobrando un discurso, desde un punto de vista estatal y político, donde la Ciudad busca expandir la imagen formal que tienen las colonias como la Roma, la Juárez,



img. 7
 Ilustración publicitaria por parte de la alianza, Crece la turistificación ya no solo abarcando la mexico city, toda la ciudad puede convertirse en servidora de servicios. Siempre y cuando sean considerados y participen junto a Airbnb.

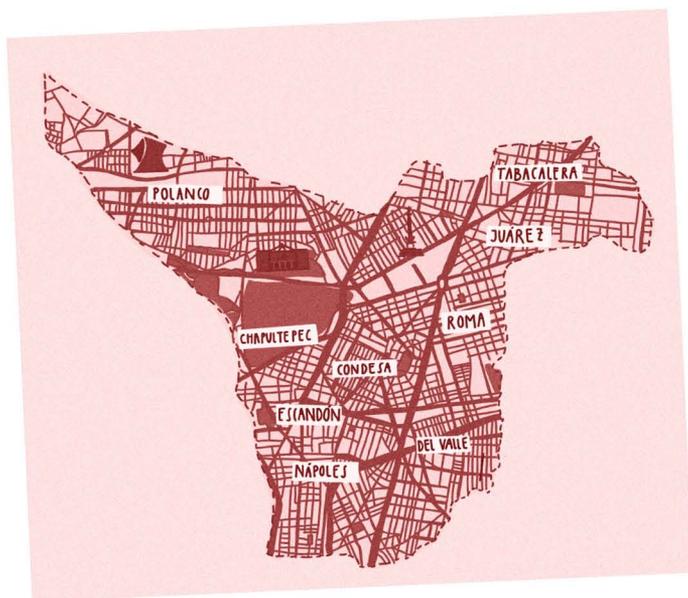
Condesa etc. Nos referimos a la formalidad que hay en las colonias. Calles “limpias”, limpieza mediante el empleo por parte del gobierno. Transporte a personal de mantenimiento que tendrá que desplazarse un promedio de 1.5 horas para poder tener acceso a este tipo de trabajos. Calles “seguras”, una seguridad que es brindada por una notable y constante presencia policial en las calles. Brindada por el mismo cuerpo de policía estatal y militar que ha tomado partido en violencias a distintas personas de la Ciudad de México ¿A qué ciudadanos les brinda seguridad la policía? ¿Te hace sentir a salvo la presencia policial o es lo contrario? ¿Realmente brindan seguridad a los nómadas digitales o se aprovechan de ellos? Calles que cuentan con conectividad, transporte público, diseño y consideraciones en el ámbito urbano (mobiliario urbano, ...) para el disfrute y desarrollo de la vida cotidiana de las personas. ¿Realmente estos son los modos de vida (Agamben, 2014) para el resto de la ciudad? ¿Es responsable expandir y replicar el ideal de triunfo de la ciudad?⁷.

Esta expansión está disfrazada de un apoyo de buena fe por parte de la alianza, intentando expandir el área donde los nómadas digitales puedan hacer uso de su capital. Pero al final del día Airbnb es quien decide qué se promociona a sus usuarios. Entonces cabe preguntarnos si a través de los datos de Airbnb podemos inferir el destino de los nómadas digitales y si existirá un efecto de expansión por parte de airbnb.

“Con el auge del trabajo remoto, los destinos deben considerar cómo asegurar que los beneficios del trabajo a distancia se reflejan en toda la comunidad. El mejor enfoque es uno que no sólo atraiga a este segmento de visitantes sino que los integre exitosamente a las comunidades para que todos los residentes puedan beneficiarse con esta tendencia”

Nathan Blecharczyk, Cofundador de Airbnb

7. Triunfo como una labor de conquista o adiestramiento de vidas cotidianas en la ciudad, transformando esas formas en las ideales para servir y estar al disfrute de la ciudad central dentro de la CDMX



img. 8
Ilustración de la "Mexico City".

Datos insideairbnb

Apoyándonos en la plataforma insideairbnb.com pudimos observar durante el desarrollo de este trabajo la expansión de airbnb en la CDMX. El crecimiento y popularización de airbnbs en la ciudad ha crecido drásticamente y este auge inició en el año 2020⁸, meses antes de la pandemia global. A lo largo de la última década hemos podido observar cómo en distintas ciudades del mundo -en su mayoría centros urbanos y/o destinos turísticos- han sufrido el efecto airbnb, en donde por la falta de regulaciones para esta compañía se han transformado los suelos urbanos de la ciudades, transformando edificios enteros al único propósito de funcionar como airbnbs, alzando precios del suelo y la vivienda al igual. Desplazando a pobladores y residentes originales por la alza de precios e impuestos en la zona, haciendo estas zonas solo rentables por cortos periodos de tiempo a grupos turísticos.

En el caso de la Ciudad de México el discurso cambia, ya que a partir de la pandemia y la facilidad del trabajo remoto este permite que los turistas puedan permanecer en la CDMX por tiempos mayores a los considerados a un turista promedio. El tiempo promedio de renta de un airbnb en la CDMX es de 83 noches. El crecimiento de airbnb dentro de la ciudad ha mantenido un alza estable y regular en cuanto al aumento de airbnbs en la ciudad. Esta tendencia al día de hoy (Agosto 2023) no ha frenado. Cada mes aparecen más airbnbs en la ciudad. específicamente en la “mexico city” pero eventualmente no quedarán suficientes metros cuadrados en la alcaldía Cuauhtémoc y la plataforma empezará a considerar o hacer rentables las alcaldías como la Benito Juárez y el resto de las demarcaciones colindantes a este centro turístico.

En la Ciudad al día de hoy existen un total de 25,425 Airbnbs. Las zonas en donde se encuentra mayor concentración son las siguientes: Cuauhtémoc con 11,243, Miguel Hidalgo con 4,484, Benito Juárez con 3,312, Coyoacán 1,749, Álvaro Obregón con

8. Información recuperada de <https://kenza-bouhaj.medium.com/exploring-airbnb-data-in-mexico-city-using-geo-spatial-analysis-part-one-9a91f5d01893>

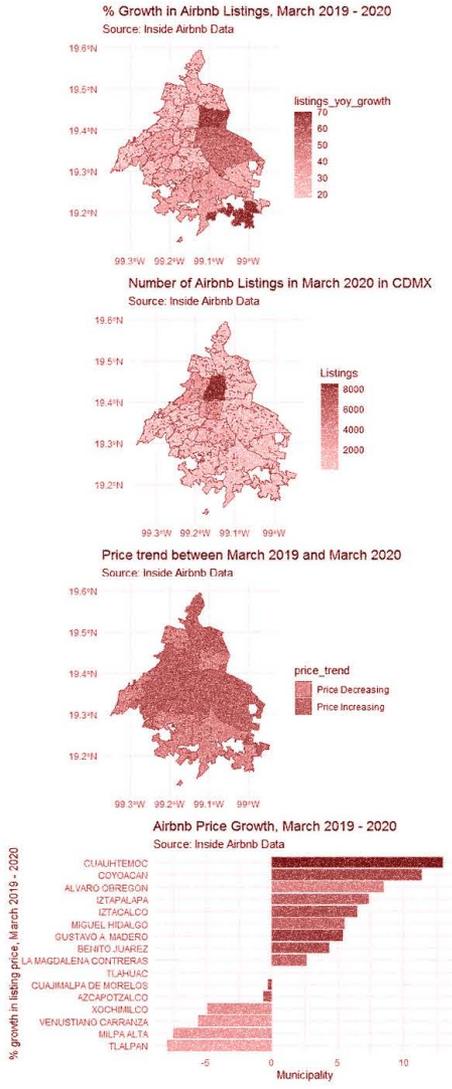
1,077, Tlalpan con 775, Venustiano Carranza con 633, Cuajimalpa de Morelos con 525, Gustavo A. Madero con 394, Iztacalco con 300, Iztapalapa con 276, Azcapotzalco con 268, Xochimilco con 149, La Magdalena Contreras con 134, Tláhuac con 43 y finalmente a Mila Alta con 23. Cabe mencionar que el 66.7% de este total (16,965) son “multi-listings” lo que se refiere a que dentro de la misma propiedad el host de airbnb renta distintos cuartos o espacios y lo más probable es que esa persona no viva ahí y más bien tenga un negocio de airbnbs lo cual va en contra de la mayoría de leyes en cuanto a estancias cortas diseñadas para proteger los hogares y viviendas.⁹

De igual forma la plataforma Insideairbnb nos proporciona a los Top Hosts dentro de la ciudad. Estos son los hosts con más propiedades disponibles para la renta dentro de airbnb. El primer host, con un total de 292 propiedades es Mr. W. ¿Quién es Mr. W? El señor w es una compañía que opera en el país destinada al manejo y promoción de airbnbs. Mr W. No es propietario de los pisos o depts que promociona, si no el intermediario que se encarga de la renta y promoción de estos espacios los cuales cuentan con el común denominador de estar escritos en inglés y tener los precios en dólares. Las rentas promedian los 200 dólares americanos por noche.¹⁰

Este tipo de negocios alienta a propietarios de edificios inmuebles a desalojar a sus inquilinos en preferencia de dejar a grupos como Mr. W hacerse cargo de estos espacios, transformando el uso de suelo y configuración urbana en suelos en disposición para el turismo y no la vivienda, desgarrando lentamente el tejido urbano y aniquilando la vida habitual de estas calles. Cambiando a residentes habituales los cuales tienen arraigo y pertenencia en el sitio por turistas los cuales cumplen una estancia específica y de la misma forma invierten su capital en sectores específicos de la ciudad manteniendo la promesa de una derrama económica en los bolsillos de Mr. W y algunos afortunados.

9. Información recuperada de <http://insideairbnb.com/mexico-city>

10. Información recuperada de https://elpais.com/mexico/2022-12-12/quien-es-mr-w-el-intermediario-que-alquila-mas-de-350-departamentos-a-traves-de-airbnb-en-mexico.html?event_log=oklogin



img. 9 Desde el 2020 se empezaron a generar estudios desde los datos de insiderairbnb analizando a la CDMX y los impactos de Airbnb ligados con gentrificación. Esto es importante porque, aunque existen estos estudios no están siendo tomados en cuenta desde el Estado.

¿Gentrificación?

Técnicamente la gentrificación es un neologismo de origen anglosajón que viene de la palabra *gentry* que hace referencia a la clase burguesa británica. Así, la gentrificación —como señalan en el Coloquio Internacional Perspectivas del Estudio de la Gentrificación en México y Latinoamérica celebrado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (2015)— puede ser entendida como la transformación de las áreas centrales degradadas de las ciudades. Es a partir del pretexto donde hay que mejorar, limpiar, reivindicar un lugar donde comienza la gentrificación.

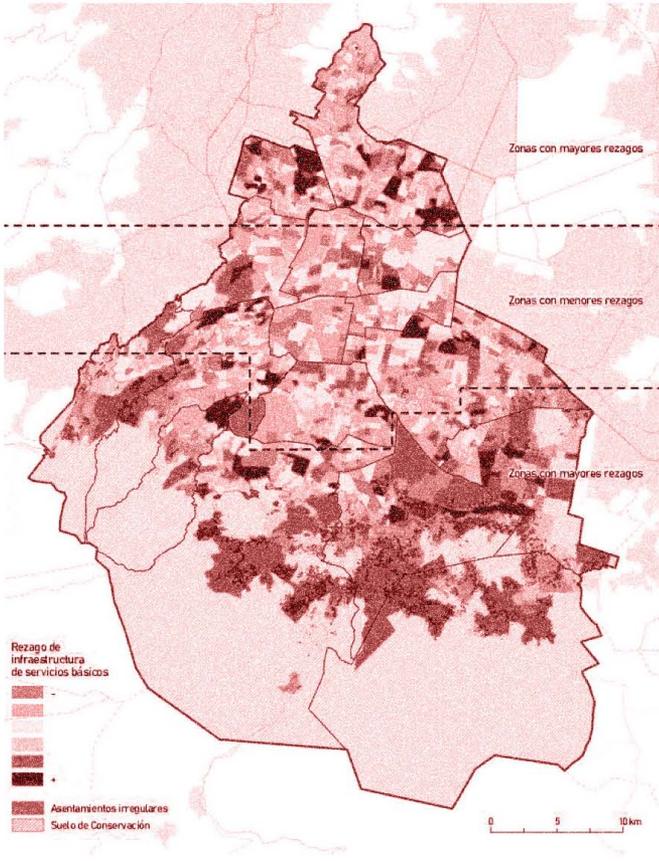
Haciendo un importante énfasis en las ciudades, notamos que esta transformación se da principalmente en el centro de las mismas, pues como señala Lefebvre (1967) es en este donde coincide el núcleo de decisión y consumo. Viendo la centralidad con la doble connotación que le da el capitalismo: lugar de consumo y consumo de lugar. Destacando que todos los medios de formación y cultural convergen junto al poder y la capacidad de consumo. Incluso, el autor enuncia que el crecimiento para un bienestar común perderá su sentido.

No es coincidencia que tras hacer un traslape de los mapas presentados en el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020 - 2035 las zonas con mayor infraestructura urbana, mejor movilidad, acceso a la educación, ingresos, y una lista sin fin de beneficios o privilegios se encuentre concentrada en el área céntrica de la ciudad, la *mexico city*.

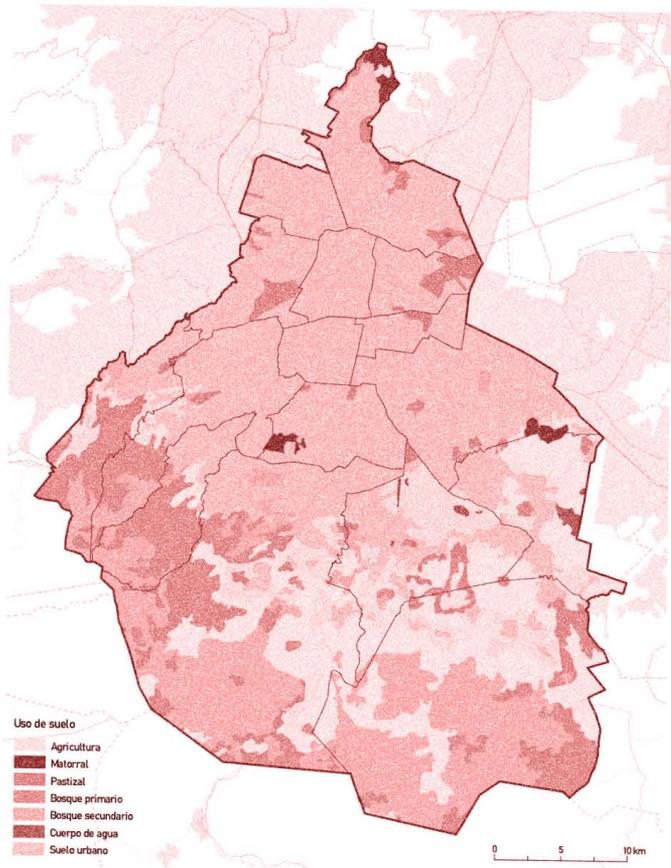
Entonces podemos hablar del potencial socio-económico que estas áreas gozan, que solo alimentan al estado y a los inversores privados. ¿Pero qué hay de la otra ciudad que se construye paralelamente que no posee estos beneficios? Tenemos dos ciudades de México: donde se concentran los servicios y la periferia; además notamos que es en la primera a la que responden estos planes, la

ciudad central. Las exigencias de la segunda ciudad estarán condicionadas por las imposiciones de la concentración de los poderes. Como señala Platón, el artesano no puede ocuparse de las cosas comunes porque no tienen tiempo de ocuparse de otras cosas que no sean su trabajo.

Si bien el origen de la palabra está acuñada a una realidad un tanto alejada a ciudades latinoamericanas diversos textos y coloquios han abordado y traducido el término a Latinoamérica. Es importante traerlo a discusión , porque la experiencia de clase en América Latina es mayor a la que podemos observar en Europa y Norteamérica. Incluso, la lucha por el territorio va más allá de la lucha de clases, se relaciona más, –como lo es en nuestra clase de estudio–, con dinámicas internacionales como la mercantilización del espacio para abastecer demandas turísticas.



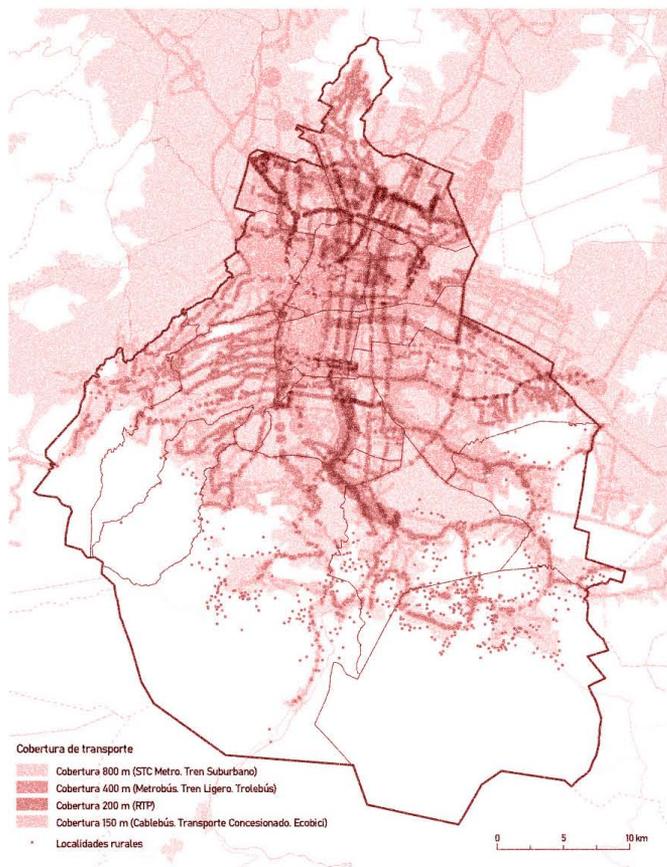
img. 12
Síntesis del rezago de infraestructura de servicios básicos en las Ciudad de México 2020.



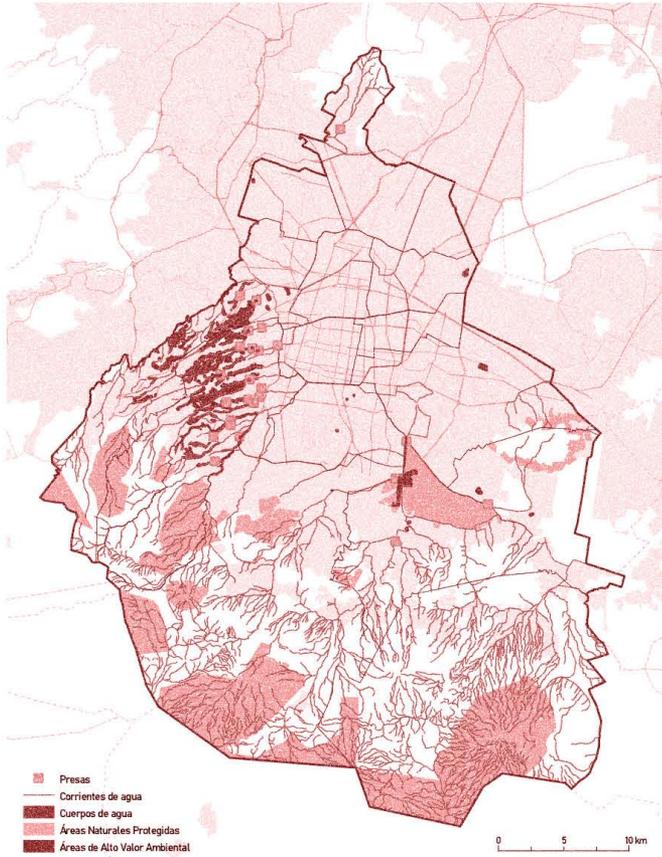
img. 11
Distribución de los Usos de suelos en la Ciudad de México, 2020.



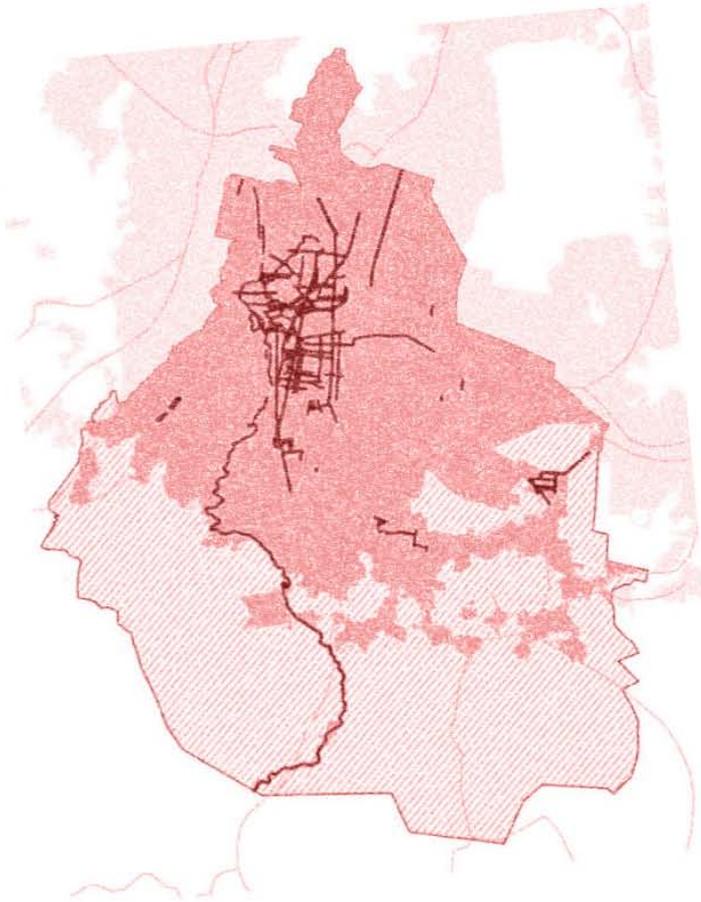
img. 14
Zona de alta demanda de viajes.



img. 13
Cobertura de transporte público por Sistema de Transporte 2019.



img. 10
Distribución de las áreas enfocadas a la conservación de la biodiversidad (ANP, AVA) en la Ciudad de México y principales elementos de la Infraestructura Hidráulica.



img. 15
Red infraestructura ciclista (elaboración con datos abiertos de la SEMOVI).

Situando la gentrificación en la Ciudad de México, notamos que es el resultado de acciones estratégicas por el Estado para adecuar diversos factores que han ayudado a sentar un proceso de gentrificación desde la década de los ochenta, con la implementación de nuevas políticas neoliberales (Olivera, 2014); dichas acciones van desde una dinamización en la regulación del suelo, nuevos atractivos comerciales, megaproyectos, declaratorias de patrimonio, etcétera. El gobierno en cuestión de ese entonces dio paso a políticas desregulatorias promoviendo la entrada de grandes capitales inmobiliarios en la ciudad, con esto, se iniciaría una gran serie de proyectos destinados a la reestructuración y recuperación de zonas céntricas y con mayor potencial financiero.

Si bien históricamente se ha estudiado que los centros de la ciudad sufren cambios morfológicos según el desplazamiento del capital (mobiliario, financiero) notamos que esta recuperación y reestructuración implican un regreso del capital, y como consecuencia el desplazamiento forzado de habitantes con un menor capital económico en las zonas con dicho potencial y colindantes. Así, notamos que el Estado ha estado presente en la promoción económica para generar las condiciones en el espacio urbano propiciando la inversión, especulación y ampliación inmobiliaria alimentando al capital privado. Esta articulación entre el Estado e inversionistas privados no se podría dar sin antes considerar el conjunto de políticas conservacionistas (Delgadillo, 2015) dirigidas a la protección y valorización del patrimonio histórico donde la UNESCO toma protagonismo en el entonces Distrito Federal de los años noventa; esta valorización trae consigo supuesta promoción de lugares antes no tan conocidos como exponencial turístico. Además que esto permite que organismos internacionales legitimen y despoliticen (dejando fuera de discusión política) las acciones del Estado sobre el patrimonio, implicando una explotación sobre los recursos del territorio retribuyendo al negocio inmobiliario – financiero y turístico– comercial sin responsabilizarse

de las consecuencias que esto pueda generar (Orueta et al., 2003). Como parte de esta reformulación, es fácil intuir que no beneficia a la población misma, al contrario, propicia y perpetúa la exclusión de estos; invitando a sectores de altos ingresos y extranjeros.

Con todo lo anterior, es fácil deducir que la zona céntrica históricamente ha excluido y expulsado a puntuales sectores de la población, pero que la ciudad tome un discurso en el que los ciudadanos mexicanos, las personas que hacen la ciudad estén al servicio o relegados a un segundo plano en preferencia de residentes extranjeros intermitentes solo porque cuentan con un poder adquisitivo y económico mayor al de los ciudadanos promedio, es ver la ciudad y la vivienda de las personas no como un derecho pero como una subasta a la utilidad del mejor postor. Este no es el discurso de la ciudad que queremos y merecemos. La expulsión de los colonos originarios del centro de la ciudad y su reubicación en la colonia aledaña parece inminente. Esto generará que se alcen los precios del suelo de esta nueva colonia y sean expulsadas de forma directa o indirecta nuevos grupos de personas, formando un efecto dominó. El cual bajo el lente de la alianza no se detendrá porque el alcance de airbnb apenas está creciendo dentro de la CDMX.

Hablar de la vivienda es hablar de lo más importante de la ciudad, no se puede pensar en un conglomerado de personas sin un lugar al cual regresar después de sus actividades productivas (entendiendo la urbanización como resultado de la industrialización).

¿Turistificación?

No es suficiente este bagaje por el concepto de gentrificación para entender el fenómeno que engloba la proliferación de viviendas para su uso turístico, es por esto que es momento de introducir el término de turistificación. Coincide que es un fenómeno que sucede con mayor frecuencia en el centro de las ciudades y que está relacionado con la valoración y conservación del patrimonio, destrucción del medio ambiente y que además perpetúa la expulsión de grupos vulnerables aunado a la especulación económica de un lugar. No queremos hacer parecer al turismo como un monstruo pero también puede ser un ente de transformación negativa que amenace la condición urbana de un lugar. Fue en la década de los ochenta cuando México dio como prioridad el turismo y la economía tras entrar al mercado global. Parafraseando a Víctor Delgadillo (2015), investigador de la UNAM: “el éxito de estas prácticas se sustenta básicamente porque se dice apolítica ante las amenazas homogeneizadoras globales, cuando paradójicamente aplica criterios universales y de valor excepcional, es una actividad lucrativa y generadora de recursos económicos que no necesariamente se invierten en la conservación ni en las comunidades que lo ostentan.”

Según datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT), nos encontramos como el segundo país de América y el sexto del mundo más visitado por turistas internacionales (Sectur, 2018), además de ser el país en América con el mayor número de sitios declarados como patrimonio, y el sexto en el mundo. Este acervo se convierte en un objeto de consumo, promovido por el gobierno e inversores privados.

Según Delgadillo (2015) el patrimonio urbano es una construcción social en el sentido que no es un acervo material del presente, sino que él lo explica como una revaloración de objetos de nuestro pasado por grupos de poder.

El instrumento legal que rige la protección y

conservación del patrimonio de una nación es mediante las declaratorias con base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mal de la ciudad (consecuencias)

Es importante destacar que aunque este trabajo no esté enfocado en la gentrificación y turistificación, hallamos en estos fenómenos una de las fugas por parte del discurso gubernamental encubriendo políticas públicas abogando estos fenómenos como únicos culpables de la expulsión de grupos vulnerables de la ciudad, todo lo contrario, son solo una parte de.

El turismo es una actividad que privilegia los servicios para visitantes extranjeros, entonces nos enfrentamos como ciudad a que inversiones privadas, externas e incluso públicas perpetúen la homogeneización de territorios locales por la estandarización – alimentada por organizaciones internacionales–, de los servicios turísticos globales. Incluso podemos encontrar la relación entre turistificación y gentrificación, donde los centros históricos pasan a ser un producto de consumo; transformando su esencia, autenticidad, destruyendo los valores identitarios para cada habitante local impuesto para satisfacer las necesidades de los turistas. Con esto, el cambio de prácticas socioespaciales e incluso la composición social de los habitantes de ciertos territorios en un mismo patrimonio urbano está sujeto a la yuxtaposición de identidades. Acompañado de los sutiles cambios, pero de gran impacto el la producción y reproducción de la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad.

Finalmente, apoyándonos en las publicaciones de Yásnaya Elena Aguilar Gil (2022) queremos problematizar el derecho a la vivienda por el que abogamos en los anteriores párrafos. La lingüista mixe y defensora de la tierra, en un artículo publicado en la Revista de la Universidad titulado “Defender La Tierra” habla de los riesgos que corren los activistas y ambientalistas, en su mayoría, descendientes indígenas, en este país al defender la naturaleza y tierra de la nación. Demuestra en el texto como a partir de la separación de lo humano (civilización y cultura) de la naturaleza, la naturaleza fue entendida

como un recurso a conquistar, explotar y apropiarse. Una ideología y cosmovisión occidental alejada de los ideales y conceptos que adoptaron y engendraron culturas natales de estas tierras. Ejemplifica que uno de los recursos que la mayoría de estos actores (ambientalistas) utilizan para la defensa de estos territorios es la traducción de estos conceptos a un lenguaje jurídico, entonces un concepto tan complejo para una cultura como el agua se traduce en “derecho humano al agua”. (A. Gil, 2022)

Podemos partir de este texto y hacer la comparación ante el término jurídico/legal sobre “Derecho a la vivienda” entendiendo que este lenguaje jurídico apela al concepto de la habitabilidad como un factor al que todos debemos de tener acceso para desarrollar una vida digna en donde sea. Entonces traducir la crisis habitacional o más bien la falta de vivienda asequible y digna y los problemas de movilidad que conllevan la expansión horizontal dentro de una ciudad tan grande como la cdmx a un problema único de gentrificación, entendiéndose como un proceso el cual no puede ser enfrentado y que realmente no toma en cuenta los estilos y formas de vida de las personas ya que de un modo asume que todos quieren vivir en la mexico city (lo cual está muy alejado de la realidad). Y resumirlo jurídicamente en un “derecho a la vivienda” como solución o resistencia a esta solución se vuelve complicada y es una respuesta no premeditada, en donde se ve a la gentrificación como la única causante de crisis habitacional en la ciudad. Esto queda alejado del quehacer profesional y entendimiento desde la arquitectura que busca una ciudad para todas y todos. Creemos que bajo la lupa de un habitar político se pueden encontrar y denunciar las fugas en el discurso estatal y sus políticas.

“...la historia de los modos de vida de las masas y de los ciclos de la vida material, se ha basado en la lectura y en la interpretación de los “testigos mudos”... lo corriente se convierte en bello como rastro de lo verdadero. Y se convierte en rastro de lo verdadero si la despojamos de su evidencia para convertirla en un jeroglífico, una figura mitológica o fantasmagórica.”

(Rancière, 2000).

Maquina habitadora

La ciudad y sus políticas habitadoras

El derecho a la ciudad se manifiesta como forma superior de los derechos: el derecho a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar.
Henri Lefebvre

En este último capítulo queremos introducir el término *máquina de habitar* que utilizó Le Corbusier para referirse a la nueva concepción de la vivienda acompañada de este espíritu tras la posguerra en la compilación de textos publicados bajo el título de *Hacia una Arquitectura*.

La casa es a la máquina de habitar lo que es un sillón a la máquina de sentarse. Le Corbusier lo plantea como una herramienta ante una necesidad humana. Sería interesante conocer esta concepción del alojamiento como una herramienta, trasladarlo y traducirlo a nuestra época. Pues en el texto *Estética del Ingeniero*, arquitectura para Le Corbusier (1923) esta es una expresión directa, inmediata, del progreso. ¿A dónde apunta el nuestro?, específicamente, ¿a dónde quiere apuntar el futuro de la vivienda en la CDMX y cómo la alianza funge de manera contraria a lo que se plantea? Si nos sumamos a esta visión le corbusieriana y observamos a la vivienda como una herramienta, requerirá introducir la percepción que tiene la ciudadanía sobre los lugares que habita. Siendo conscientes que nos podemos plantear el mismo problema desde otra latitud y sobre todo cien años después. Por ahora, podemos entenderla como una herramienta desde el Estado y la industria. La vivienda, el derecho de habitar, el derecho a la ciudad está en manos del estado y la industria.

Queremos llegar a concientizar que también es una herramienta de nuestro bienestar, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población. ¿Qué hacemos con ella?, ¿cómo la apropiamos?, ¿cómo habitamos?

Entendemos a la ciudad, vista desde el Estado, como

una maquinaria, una máquina moderna que busca la universalización, la eficiencia de todas sus piezas y para lograr esto debe articular sus engranajes reproduciendo las mismas jerarquías y cadenas de poder a distintos niveles ciudadanos. El alcance de esta máquina es visible en la ciudad en distintas formas y escalas, políticas, diseño urbano, objetos arquitectónicos, etcétera. El Estado cuenta con el poder de hacer y deshacer la ciudad, incluir y excluir personas. Consideramos que la máquina-Estado ha generado una postura habitual en donde se normaliza y permite la exclusión de los grupos ciudadanos que no caben dentro de su funcionamiento. Ya que el Estado no se mueve a la misma velocidad que nuestra ciudad con la expulsión o rechazo de cada nuevo grupo social, se normaliza el poder que tiene el mismo y evidencia la poca agencia de las personas en cuanto a la habitabilidad del espacio colectivo.

Aún se cree, acá y allá, en los arquitectos, como se cree, ciegamente, en los médicos...(1977) tal vez resultaría importante el regreso de esta concepción de la profesión. Las cifras sobre la autoconstrucción apuntan a que cada vez se contratan menos arquitectos para la creación de vivienda. De las 70 mil viviendas que se requieren anualmente en la CDMX, apenas ocho mil se construyen de manera formal en contraste de las veinte mil que se construían entre los años 1996 y 2010 (CANADEVI, 2017). Una forma que se nos ocurre es con el aumento del espectro de la Arquitectura, ampliar su alcance. Ha llegado el momento de presentar el problema de la casa, de la calle, y de la ciudad, y de confrontar al arquitecto con el ingeniero... (Le Corbusier, 8) o con el mismo arquitecto. Y no solo eso, en lugar de la confrontación, la unión con otras disciplinas y enfrentar la vivienda desde un enfoque multi e interdisciplinario.

A diferencia de Le Corbusier, no nos detendremos a mencionar qué objeto construido es arquitectura o cuál se queda fuera. Este diálogo en forma de tesis busca sumar más allá del objeto construido desde la profesión. Romper la síntesis **arquitectura = objeto construido = casa/hogar**, esta receta encasilla y, a nuestro parecer, entorpece la profesión arquitectónica atando a la materia como resultado

La liga contra el alcoholismo, la liga por la repoblación, deben apelar a los arquitectos, deben imprimir el MANUAL DE LA VIVIENDA, distribuirlo entre las madres de familia, y exigir la dimisión de los profesores de la Escuela de Bellas Artes.

MANUAL DE LA VIVIENDA

Exigid cuarto de baño a pleno sol, una de las habitaciones mayores de la casa. el antiguo salón, por ejemplo. Una pared llena de ventanas que, si es posible, den sobre una terraza para baños de sol; lavabos de porcelana, bañera, duchas, aparatos de gimnasia.

Habitación contigua: guardarropa donde uno se viste y se desnuda. Uno no debe desnudarse en el dormitorio. Es poco limpio y crea un desorden penoso. En el guardarropa, hay que exigir placotes para la ropa blanca y los vestidos, cuya altura no pase del metro y medio, con cajones, pecthas, etc.

Exigid una sala grande en lugar de todos los salones.

Exigid paredes desnudas en vuestro dormitorio, en vuestro salón, en vuestro comedor. Los armarios empotrados reemplazarán los muebles que cuestan caros, decoran el espacio y obligan a limpiarlos.

Exigid la supresión de los estucos y de las puertas de cristales biselados que suponen un estilo deshonesto.

Si podéis, poned la cocina en el último piso, para evitar los olores.

Exigid de vuestro casero que en compensación por los estucos y papeles pintados instale la luz eléctrica difusa.

Exigid la aspiradora.

No compréis más que muebles prácticos y jamás muebles decorativos. Id a los castillos viejos para ver el mal gusto de los grandes reyes.

Coidad en las paredes pocos cuadros y sólo obras de calidad. A falta de cuadros, comprad las fotografías de ellos.

Poned vuestras colecciones en cajones o en armarios. Tened un profundo respeto por las verdaderas obras de arte.

El gramófono o la pianola os brindará las interpretaciones exactas de las fugas de Bach, y os evitará la sala de concierto, los vestíbulos, el delirio de los virtuosos. Exigid postigos en todas las ventanas de vuestras habitaciones.

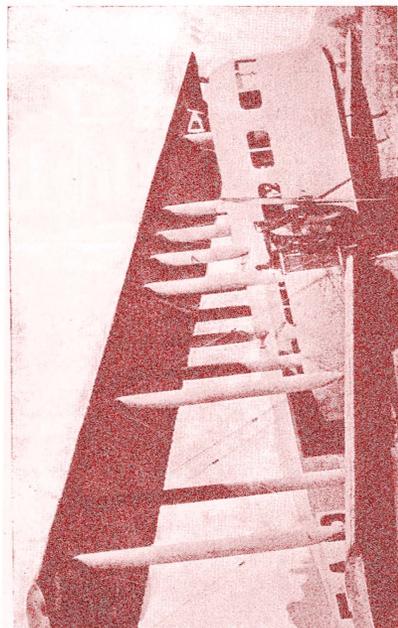
Enseñad a vuestros hijos que la casa sólo es habitable cuando abunda la luz y cuando los parquet y los muros están limpios.

Para cuidar bien vuestros parquet, suprimir los muebles y las alfombras orientales.

Exigid a vuestro casero un garaje para auto, bicicleta o motocicleta en la casa.

Exigid que la habitación de los criados esté en el cuerpo principal de la casa. No los pongáis en la buhardilla.

Alquilad departamentos más pequeños que aquellos a los que os han acostumbrado vuestras madres. Pensad en la economía de vuestros movimientos, de vuestras



El Gedith FARMAN. París-Praga en seis horas, París-Varsovia en nueve horas.

de nuestro oficio. Queremos expandir la visión de la profesión partiendo desde su raíz.

habitar = no universal, no homogéneo, no cuantificable, no solo occidental, no es neutral, es político = arquitectura = ciudad.

Convirtamos la casa en una máquina habitadora. La máquina habitadora no es solo un producto.

Los programas que presentamos en el segundo capítulo de este trabajo serán analizados a lo largo de este capítulo, se pondrán en contraposición ante las realidades presentes en la Ciudad de México. Pretendemos presentar y hacer visibles las fugas que existen dentro del discurso del estado en torno a la habitabilidad de los ciudadanos de la CDMX, evidenciando que no solo se trata de la alianza, más aún, esta fue sólo un pretexto para externar parte de nuestras incomodidades siendo habitantes de la ciudad. Todos los programas analizados en el segundo capítulo fueron expuestos con la intención de poder sintetizar y representar cuál es la postura por parte del Estado ante el concepto, noción y necesidad de habitar. Ya contando con esta lectura sobre la perspectiva gubernamental, nos es importante exponer las instancias en donde se generan incongruencias representadas material o formalmente en las calles, transportes, leyes y políticas ciudadanas. De la misma forma, pretendemos generar un análisis determinado en develar bajo qué ideales o constructos estas normativas fueron gestadas y argumentar como muchos de estos ideales se vuelven excluyentes para la ciudadanía e irresponsables al intentar amalgamar a todxs las y los ciudadanxs en un perfil que cumple y funciona para los ideales planteados por la misma ciudad.

Exposición de políticas ciudadinas

Más allá de la alianza airbnb, la ciudad constantemente toma posturas políticas para sus habitantes. La alianza parece un ejemplo muy claro de la incongruencia por parte del Estado ante la crisis habitacional, pero esta no es la única crisis que aflige a la ciudad y que ejemplifica una respuesta poco premeditada por parte del Estado. Dentro de estos discursos que toma la ciudad encontramos matices de violencia, ya sea por la exclusión de grupos ciudadanos, el riesgo en que los posiciona la infraestructura propuesta por el mismo, la negligencia, etc. Podemos inferir y analizar estas fallas del sistema desde un enfoque estético aplicado a las propuestas que gesta la ciudad ante las distintas crisis y problemáticas ciudadinas.

1 de febrero de 2022, este día entró en vigor un reglamento en la alcaldía Cuauhtémoc bajo el slogan “La limpieza y belleza de la alcaldía es tarea de todos”. Esta propuesta “responde” o de alguna forma intenta acercarse a las crisis urbanas que vive la ciudad. Durante mucho tiempo se ha intentado consolidar la imagen urbana de la ciudad y generar infraestructura en las calles de las alcaldías para el disfrute y movilidad de las personas. Esta política gestada en el gobierno actual de la alcaldesa Sandra Cuevas, se ha convertido en uno de los ejemplos más claros donde las políticas se crean sin consensos ciudadanos y excluyendo a grupos sociales.

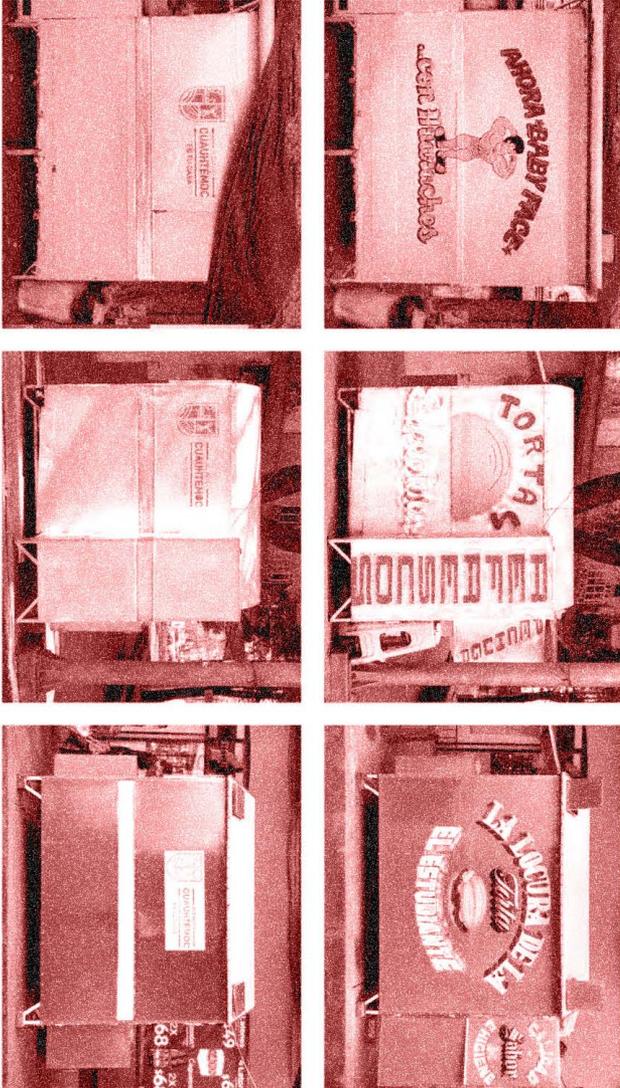
Cabe mencionar como no es únicamente el Estado el culpable de desarrollos que resultan en la exclusión de cuerpos y formas de vida, los megaproyectos inmobiliarios desarrollados en los últimos años en toda la ciudad han causado el mismo efecto, uno de los proyectos más recientes ha sido la torre mitikah, la cual ha dejado bajo su sombra al pueblo originario de Xoco. Generando una crisis hídrica en la zona debido al alto consumo de la torre y su capacidad para apoderarse de la mayoría del agua de la zona, al igual de generar una alza en el predial de la zona, forzando a los habitantes a un gasto el cual no les garantiza uno de los derechos y necesidades reconocidas por

el gobierno para una vivienda digna. Puede ser que el Estado no haya gestado esta propuesta pero ha permitido y generado viviendas “inhabitables” según sus propios estándares.

Regresando a la alcaldía Cuauhtémoc durante los siguientes meses del 2022 y hasta mediados del 2023 la alcaldía sufrió una transformación formal en el paisaje urbano cuando se eliminaron en su totalidad los rótulos en el comercio ubicado en las calles de la Cuauhtémoc. El arte popular que ha estado presente en la ciudad y el país en formato de rótulos, son memoria visual y lenguaje histórico de la CDMX, anunciando comida, mecánicas, etc. Se vio alterado para colocar fondos blancos con el logo de la alcaldía esto en nombre de una política que despoja a las calles y a los comerciantes de su identidad. Este tipo de regulaciones han impactado distintos espacios de la ciudad y dependiendo de los intereses se establecen las relaciones con el espacio. En el centro, se ve sobre todo un nuevo tipo de relación que vigila el comercio popular y comienza a controlarlo (Vicente Moctezuma Mendoza, 2022). Ante el descontento público la alcaldesa hizo los siguientes señalamientos:

“adecuarse al orden y disciplina de este nuevo gobierno” / “aprender a convivir y compartir el espacio que se gobierna, se habita y se comercia”

Fuera de los tintes fascistas en busca de orden y limpieza en las calles que “gobiernan” esta reciente noticia señala claramente las intenciones del Estado capitalino de negar, mediante el uso del poder y estética, a las personas que habitan y hacen las calles de la ciudad. Negando la individualidad y expresión que han tenido estos comercios durante años. Este tipo de iniciativas aparte de segregar a un sector de la población, ejerciendo control y poder sobre las buenas y malas expresiones en cuanto al arte popular. Hacen de la ciudad un espacio genérico. Ciudad genérica es un término que introduce el arquitecto Rem Koolhaas para definir a la ciudades que han perdido su identidad y singularidad convirtiéndola



img. 16
 Transformación de la imagen urbana en la alcaldía Cuauhtémoc.

en una masa formal homogénea y estandarizada. El arquitecto holandés describe la ciudad genérica como un producto moderno donde las ciudades se vuelven cada vez más similares en términos de apariencia, infraestructura y arquitectura. Se pierde la identidad local en favor de una estética globalizada y funcional. (Koolhaas, 1995).

Este tipo de políticas no son una novedad en la CDMX, en la década de 1940 existió una política similar en contra de los murales que había en las pulquerías de la Ciudad de México. Se están repitiendo en la ciudad acciones que amenazan contra la identidad histórica y riqueza cultural de la misma. (55)

Además de las preocupantes contradicciones y decisiones políticas mencionadas anteriormente, otra fuente de incomodidad palpable para los habitantes de la Ciudad de México radica en la falta de acceso equitativo a servicios esenciales. Esta disparidad se manifiesta en la carencia de infraestructuras básicas en ciertas áreas, mientras que en otras se llevan a cabo remodelaciones y mejoras visibles. La ausencia de una distribución justa de recursos y la negligencia en abordar las necesidades fundamentales de las comunidades más vulnerables crean una división evidente en el tejido urbano y contribuyen a un sentimiento generalizado de desigualdad e insatisfacción. La línea 12 del metro es un claro ejemplo de cómo la falta de mantenimiento adecuado y la supervisión deficiente pueden llevar a consecuencias devastadoras. Este incidente, que resultó en la pérdida de vidas y numerosos heridos, resalta la negligencia en la gestión y operación de infraestructuras vitales para la ciudad. La inadecuada atención a la seguridad y el mantenimiento de un sistema de transporte tan esencial como el metro muestra una falta de priorización de la seguridad de los ciudadanos. Sumado a esto, la presencia de la guardia nacional en las calles, si bien podría interpretarse como un intento de fortalecer la seguridad, no siempre garantiza un entorno seguro y confiable para los ciudadanos. En algunos casos, esta presencia puede generar un clima de tensión y malestar, especialmente cuando no se acompaña de políticas integrales que aborden las causas

subyacentes de la inseguridad. Esta falta de enfoque holístico y la dependencia exclusiva en la presencia militar pueden incluso contribuir a un aumento de la desconfianza entre la población y las autoridades encargadas de su bienestar.

En conjunto, estas decisiones y acciones gubernamentales crean un entorno en el que los ciudadanos a menudo se sienten inseguros, desatendidos y marginados. La falta de congruencia en la asignación de recursos y la falta de atención a problemas críticos, junto con la presencia de fuerzas de seguridad en las calles, puede contribuir a una sensación de malestar y desconfianza en el gobierno y en las políticas que se implementan. Esta falta de coherencia y enfoque negligente no solo socava la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, sino que también plantea cuestionamientos sobre la eficacia y la responsabilidad del gobierno en abordar las necesidades y preocupaciones reales de la población.

Es evidente que la Ciudad de México enfrenta una serie de desafíos y contradicciones en su enfoque hacia las crisis y problemáticas urbanas. La alianza Airbnb y las políticas de la alcaldía Cuauhtémoc son ejemplos de decisiones que parecen carecer de un verdadero consenso ciudadano y que a menudo excluyen a grupos sociales importantes.

En México, con anterioridad, todas las pulquerías estaban pintadas. Eran lugares en donde los artistas populares mexicanos ejecutaban obras importantes de pintura mural. [...] El nuevo reglamento oficial prohibía pintar el exterior de las pulquerías porque se suponía que afeaban la calle, prohibición gubernamental que eliminó una de las expresiones de arte popular de mayor importancia en México”.

Juan O’Gorman

Papel de la ciudadanía

En el complejo entramado de la ciudad, donde los reflejos de las políticas gubernamentales se entrecruzan con las aspiraciones y vivencias de sus habitantes, resulta vital reconocer que la responsabilidad de construir un entorno urbano justo y equitativo no recae únicamente en el gobierno, sino también en nosotrxs, lxs ciudadanxs. A través de nuestras acciones, participación activa y demanda por soluciones inclusivas, podemos influir en la dirección que toma nuestra ciudad y en la manera en que aborda sus crisis y desafíos.

No obstante, al analizar el panorama actual de la ciudad de México, es evidente que las decisiones políticas a menudo carecen de consenso, excluyendo a grupos sociales y perpetuando desigualdades. Es en este contexto que el papel del arquitecto y de aquellos involucrados en la planificación urbana puede desempeñar un papel crucial en el apoyo a la creación y gestión de políticas públicas.

A partir de un entendimiento y reconocimiento legal de la habitabilidad se pretende articular las cualidades y condicionantes de un territorio como algo multifactorial donde se busca actuar en consecuencia de este condicionamiento, respondiendo puntualmente a cada condicionante y nivel de hábitat, pues somos conscientes de que la concepción del territorio fluctúa y cambia a medida que los constructos de los individuos evolucionan. Con el reconocimiento de las políticas públicas podemos suponer una definición de habitabilidad que requiera reconocimiento de las personas, es decir, partiendo de necesidades individuales, y que además considere diferentes escalas de actuación, gestión e implementación.

La ciudadanía, al involucrarse en el proceso de formulación de políticas públicas, puede aportar conocimientos específicos sobre las condiciones y realidades locales, lo que enriquece la comprensión del territorio como algo multifactorial. Además, su

participación permite que las políticas reflejen las aspiraciones y valores de la comunidad, promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso hacia el lugar donde habitan. Asimismo, la participación ciudadana en el seguimiento de las políticas públicas, asegura que estas se adapten y evolucionen en función de los cambios en la sociedad y en las necesidades de las personas. Fomentando un proceso continuo de mejora y ajuste, donde las políticas pueden ser revisadas y optimizadas para garantizar resultados más sostenibles. Las políticas públicas aluden a la participación, y con esto, el habitar puede trascender desde una noción de subsistencia hacia un fortalecimiento de vínculos en un territorio.

bibliografía

1. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. (07 de 02 de 2021). Programa Nacional de Vivienda 20082012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable Obtenido de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008
2. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de 2016. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
3. ONU-Habitat. (s/f). Elementos de una vivienda adecuada. Org.mx. Recuperado el 13 de noviembre de 2023, de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>
4. SEDATU. (2019). Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 México: SEDATU: <https://www.gob.mx/shf/documentos/plan-nacional-de-vivienda-pnv-2019-2024>
5. Sectur. (2018). Comunicado 84. Recuperado el 15 de febrero de 2019 en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-sexto-lugar-del-ranking-mundial-en-arribo-de-turistas-internacionales-confirma-omt>
6. A. Gil, Yásnaya. "Defender la tierra". Revista de la Universidad (2022). pp. 24-29.
7. Agamben, Giorgio. (2014). *L' uso dei corpi*. Neri Pozza editore
8. Graulau, Bianca, dir Aquí vive gente, Septiembre de 2022. https://www.youtube.com/watch?v=1TCX_Aqzoo4 (Consultado 14 de diciembre de 2022)
9. Bunny, B. (2022, septiembre 16). El Apagón, Un Verano Sin Tí. Rimás Entertainment.
10. CANADEVI Valle de México. "Situación actual de la vivienda en la Ciudad de México". 2017. https://paot.org.mx/micrositios/Ciudad/RV__archivos/27/Mesa_2/2_Manuel.pdf (Consultado el 15 de mayo del 2023)
11. Casals-Tres, M., Arcas-Abella, J. y Pagès-Ramon, P.

(2011). "Habitabilidad, un concepto en crisis. Sobre su redefinición orientada hacia la sostenibilidad". *Informes de la Construcción*, Vol. 63, EXTRA, pp. 21-25. https://www.researchgate.net/publication/47705984_Habitabilidad_un_concepto_en_crisis_Sobre_su_redefinicion_orientada_hacia_la_rehabilitacion (Consultado el 28 de diciembre de 2022)

12. Ciocoleto, Adriana. "Espacios Para La Vida Cotidiana." Edited by Collectiu Punt 6. Issue, October 16, 2014. <https://issuu.com/punt6/docs/espaciosparalavidacotidiana> En: Los Espacios de la vida Cotidiana desde la perspectiva de género pág. 19

13. Delgadillo, Víctor. (2015). "Patrimonio urbano, turismo y gentrificación. En Delgadillo V, I. Díaz, y L. Salinas (Coords.), *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina*" (pp. 113-132). México: Instituto de Geografía Universidad Nacional Autónoma de Mexico. (pp. 113-132)

14. Concheiro, Luciano. (2016). *Contra el tiempo. Filosofía práctica del instante*. Editorial Anagrama.

15. Heidegger, Martin (1951). *Construir, habitar, pensar*. <https://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-ii/files/2013/05/Heidegger-Construir-Habitar-Pensar1.pdf>

Illich, Iván (1984). *El arte de habitar*. (Discurso ante The Royal Institute of British Architects, York, Reino Unido, julio 1984) <http://www.pratec.org/wpress/pdfs-pratec/El-arte-de-habitar-Illich.pdf>

16. Koolhaas, Rem., & Mau, B. (1995). *S, M, L, XL: Small, Medium, Large, Extra-Large*. Monacelli.

17. Le Corbusier. (1998). *Hacia una Arquitectura*. Ediciones Apóstrofe. (Obra original publicada en 1977)

18. Lefebvre, Henri. (2017). *El derecho a la ciudad*. (2017). Capitán Swing. (Obra original publicada en 1967)

19. Lefbvre, Henri. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing. (Obra original publicada en 1974)

20. Olivera, Patricia. (2014) "Gentrificación en la Ciudad de México, entre políticas públicas y agentes privados". México: Instituto de Geografía Universidad Nacional Autónoma de Mexico. (pp. 91-110)

21. Olmedo Neri, R. A. (2020). *La gentrificación turística de Airbnb: análisis socioespacial de dos monumentos en la Ciudad de México*. *Persona y Sociedad*, 34(1), 45. <https://doi.org/10.53689/pys.v34i1.305>

22. Orueta, Fernando Díaz, María Luisa Lourés, Carla Rodríguez, and Verónica Devalle. "Ciudad, Territorio y Exclusión Social. Las Políticas de Recualificación Urbana En

23. La Ciudad de Buenos Aires." *Reis*, no. 103 (2003): 159–85. <https://doi.org/10.2307/40184556>.

24. Pérez Gómez, Alberto (2019). *Tránsitos y Fragmentos. Ciudad de México: Facultad de Arquitectura, UNAM, 2019.*

25. Rancière, Jacques (2000). *La división de lo sensible: Estética y política.* <https://poderesunidosstudio.files.wordpress.com/2009/12/jacques-ranciere-la-division-de-lo-sensible1.pdf>

26. Urias, Hiram E., "La habitabilidad: reflexiones desde la perspectiva de la normativa y los planes de desarrollo". *Revista Vivienda Infonavit*, Año 6.No.1 (Junio 2022), <https://online.flippingbook.com/view/451901231/> ((Consultado el 28 de diciembre de 2022)

27. Trujillo-García, P. (2021). Centros históricos en México, patrimonialización global y turistificación. *PatryTer – Revista Latinoamericana e Caribenha de Geografía e Humanidades*, 4 (7), 28-43. DOI: <https://doi.org/10.26512/patryter.v4i7.29436>

28. Vélez, Fabio. "Arquitectura. Historias de un equívoco". *Habitar. Casimiro Libros, Madrid, 2021.* pp. 147- 157

29. Mendoza, C. (2022, 18 de mayo). El desvanecimiento de lo popular. *Conversación con Vicente Moctezuma Mendoza - Arquine.* <https://arquine.com/el-desvanecimiento-de-lo-popular-conversacion-con-vicente-moctezuma-mendoza/>

30. Ziccardi, Alicia. (2015). *Cómo viven los mexicanos. Análisis regional de las condiciones de habitabilidad de la vivienda.* SciELO - Scientific Electronic Library Online. Consultado el 25 de junio de 2023. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102017000100199 guardia nacional noticia

31. Bouhaj, Kenza. "Exploring Airbnb Data in Mexico City Using Geo-Spatial Analysis: Part One." *Medium*, (Julio, 2020). Consultado el 13 de diciembre de 2022. <https://kenza-bouhaj.medium.com/exploring-airbnb-data-in-mexico-city-using-geo-spatial-analysis-part-one-9a91f5d01893>.

32. Inside Airbnb. "Mexico City." Inside Airbnb. Consultado el 13 de diciembre de 2022. <http://insideairbnb.com/mexico-city/>.

33. Expansion.mx. "Alcaldía Cuauhtémoc borra rótulos puestos." Expansión - Política, 18 de mayo de 2022,. Consultado el 18 de diciembre de 2022. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/05/18/alcaldia-cuauhtemoc-borra-rotulos-puestos>.

Agradecimientos

Ciudad Incomoda es una investigación y exposición sobre las incongruencias que existen dentro del discurso de habitabilidad por parte del gobierno de la Ciudad de México. Agradecemos a todas las resistencias que suman a nuestra voz y abogan por una ciudad para y por los habitantes sin los cuales no hubiera sido posible generar reflexiones a través de la práctica arquitectónica sobre habitabilidad, legislación y normativas en la CDMX. Celebramos la pluralidad en el quehacer arquitectónico y a todas las personas que se encargan de buscar y generar estos espacios.

Agradecemos al seminario Taller de Construcción Crítica por pautar una nueva dirección de nuestros conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. A nuestros compañerxs, por partir del mismo lugar de incertidumbre, pero siempre bajo la misma premisa que la arquitectura va más allá del objeto construido. A Cris, Rodrigo, por guiar y acompañar nuestros cuestionamientos y por todos los invaluable conocimientos y experiencias que siempre nos compartieron y nos llenaron de aliento para generar este trabajo y por amenizar la palabra tesis.

Javi.

Me gustaría agradecerle a mi madre, quien ha sido la persona que mas me ha empujado a constantemente crecer y convertirme en una mejor persona día con día, gracias por todo lo que me has compartido, sin ti no estaría donde estoy hoy. Quiero agradecerles a mis abuelos por siempre querer verme cumplir todas mis metas y por todo el cariño y dedicación que me han enseñado a tener en la vida. A mi hermana, por ser mi roomie durante 5 años, por ayudarme con distintas entregas y por siempre cuidarme.

A Julieta quiero agradecerle por haberme acompañado durante toda la carrera, por todos los trabajos, viajes y amistad tan linda que me ha compartido. Gracias por siempre escucharme y apoyarme. Eres una gran

compañía. A Raúl por haberse convertido en un gran amigo estos últimos años, por enseñarme las partes tan divertidas que hay en la arquitectura y demostrarme que las ideas se pueden hacer tangibles si te propones a desarrollarlas. Gracias a Santiago por convertirse en mi hermano durante los últimos 8 años de amistad, sin ti nunca hubiera escrito esta tesis, ni estudiado nada de esto. Siempre serán todos ustedes una gran admiración e inspiraciones. Le agradezco a Ale por acompañarme estos últimos años, por presentarme nuevas formas de conocer y tantos lugares tan especiales para nosotros. Tienes mi cariño y admiración siempre.

Ursu.

No sé cómo empezar estos agradecimientos sin hacerlo tan largo que termine agradeciendo a cada conductor del stc metro por trasladarme cada día a la facultad y de vuelta a casa, pero es que en verdad creo que este trabajo es el resultado de la suma de diversos esfuerzos y oportunidades. Quiero empezar contigo, baby, por ser la primera persona que conocí en el mundo y de la que tengo más arraigada mi perspectiva de él, por el privilegio de que me sigas acompañando en cada paso que doy. Angelito, por todas las conversaciones que marcaron mi desarrollo profesional y personal. A mis abuelos, no tengo palabras para describir lo que significa tener la fortuna de conocerlos a los cuatro, son mis personas favoritas. Más allá de eso, la dicha de compartir nuestras diferentes experiencias en el mundo a pesar de la brecha generacional. Don Guillermo, por el apoyo incondicional. A todxs, por el genuino interés en mis conocimientos y motivarme en todo momento.

A lxs profesores que marcaron este camino, por compartir el gusto por la arquitectura, pero sobre todo, por ampliar el espectro de lo que entra en su definición. Agradezco especialmente por haber despertado en mí aún más preguntas y dudas desde el momento en que ingresé en la carrera. Su influencia ha sido fundamental en mi desarrollo como estudiante y personal.

A las mujeres, compañeras, que me acompañaron y abrazaron durante el paro académico durante la pandemia, quiero expresar mi más profundo

agradecimiento. Su presencia y apoyo fueron fundamentales en un momento en que mi perspectiva de la carrera se tambaleaba. Juntas, de alguna forma, ayudamos a construir una nueva perspectiva. Más allá de eso, creo que entre todas creamos una pauta, trazamos un camino desde la escuela hacia la profesión, orientado a hacer las cosas de manera diferente en el campo de la arquitectura. Tal vez no encontramos todas las respuestas, pero ciertamente abrimos nuevos y valiosos cuestionamientos que atesoro. Gracias por ser una fuente de inspiración y por demostrar el poder de la colaboración y la determinación en nuestra búsqueda de un enfoque donde nuestra voz sea igual de importante que la del resto.

A mis amigxs, y a ti Javito. Por compartir las mismas inquietudes, por el diálogo, pero sobre todo por siempre querer buscar respuestas juntxs. A pesar de los desafíos que enfrentamos, encontré la experiencia fascinante.

Finalmente ambos agradecemos con todo nuestro cariño a Paco, por acompañarnos durante los últimos seis años. Por todas las enseñanzas que adquirimos juntxs, por las horas de desvelo, por los bailes, las idas a los museos, los días de diversión y por convertirse en nuestra familia dentro y fuera de la escuela. Gracias amigxs.

todos ustedes hacen y construyen nuestra ciudad.
gracias javi, gracias ursu. :)